

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 070-11

Sesión ordinaria número setenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de agosto de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con trece minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Belmer Segura Godínez
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta ordinaria 069-11.
3. Juramentación del señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.
4. Atención al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Espacio de la Alcaldía Municipal.
8. Mociones.
9. Asuntos de la Presidencia.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN, PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.

Tenemos la presencia de vecinos de Cocorí, los cuales requieren se les otorgue el uso de la palabra al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.

Mociono para:

Alterar el orden del día y se le conceda el uso de la palabra antes de conocer dictámenes de comisión, así mismo para que la correspondencia se conozca después de la juramentación del señor Belmer Segura Godínez. Es importante que la correspondencia se ubique en ese lugar por cuanto existen ternas pendientes de la Junta de Educación, causando graves perjuicios a los centros educativos".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de modificar el orden de la agenda y la inclusión de un artículo.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, procede a efectuar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 069-11.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 069-11.

Seguidamente se procede con la lectura del siguiente recurso de revisión:

"Recurso de revisión"

De acuerdo al artículo 157 del Código Municipal y fundamentado en los siguientes motivos, me permito interponer recurso de revisión de la votación sobre el acuerdo número 5.1, tomado en la sesión del pasado martes 23 de agosto de 2011:

- 1. Dentro de las atribuciones que el Código Municipal en su artículo 13 le otorga al Concejo, no se encuentra la apertura de órganos directores del procedimiento en contra de la Presidenta Municipal o cualquiera de sus regidores, por el contrario el inciso o) de esa misma norma, insta al Concejo a comunicar al TSE, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. Con base en lo anterior, si los regidores que apoyaron la moción consideran que existen todas las violaciones a las que hacen referencia, deberán de acudir al órgano que constitucionalmente le fue otorgada la función de tutelar los derechos y deberes de los funcionarios de elección popular.*
- 2. El derecho disciplinario presupone una relación de subordinación entre el agente sometido a la disciplina y el órgano que la establece o aplica.*

De esta premisa básica se deriva una seria confusión en el seno del Concejo respecto a la potestad que eventualmente tendrían los señores regidores de investigarse a sí mismos, recordemos que al ser funcionarios de elección popular, les aplica un régimen especial, que no se asimila al resto de funcionarios de la Municipalidad sean estos de nombramiento del Alcalde o del órgano colegiado. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado que: "... ni en éste ni en ningún caso puede el propio órgano director del procedimiento administrativo dictar el acto final, ya que su competencia se limita a la instrucción del expediente mas no así a su resolución..." (Resolución 910-93 de 20 de febrero de 1993).

- 3. Existe una clara violación al principio de juez natural, ya que se conforma un órgano eminentemente político para determinar si se incurrieron en las supuestas faltas, con lo cual se incurre en una flagrante violación al debido proceso. Además, al respecto señala nuestra Carta Magna:*

"ARTÍCULO 42.- Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un mismo punto..."

Con base en lo anterior, el mismo órgano que realiza el procedimiento, eventualmente tendría intervención en la decisión que se tome al respecto, lo cual hace que el procedimiento sea contrario a la garantía establecida por nuestra Constitución Política. Sobre el particular cabe indicar que el órgano que se conforme para determinar la verdad real de los hechos deberá de cumplir fungir de manera imparcial, objetiva e independiente, principios que son vulnerados con la conformación actual del presente órgano, ya que son los mismos detractores de la señora Presidenta los que forman la mayoría del órgano.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

En este caso, al denunciarse supuestas irregularidades políticas se crea un órgano político, donde los regidores son juez y parte, lo cual violenta los artículos 35 y 42 constitucionales, pues el mismo órgano que realiza el procedimiento, dictaría el acto final en la decisión que se tome al respecto, lo cual hace que el procedimiento sea contrario a la garantía establecida por nuestra Constitución Política.

4. *Existe una conformación irregular del órgano, ya que los órganos deben ser impares, ya que la paridad podría devenir en problemas para establecer una mayoría y por consiguiente la inexistencia de acuerdos mayoritarios que puedan orientar una determinada posición.*
5. *Existe un claro conflicto de interés pues quienes desean remover a la Presidenta Municipal, también conforman el órgano director instaurado, de allí que son juez y parte al mismo tiempo.*
6. *Que existen las instancias cuya competencia es verificar si existió o no violación a los artículos esbozados en la moción aprobada, no pudiendo los señores regidores atribuirse funciones que no les son propias. El Concejo Municipal no se encuentra facultado para separar temporalmente del cargo de Presidenta Municipal a la señora Jiménez Tabash, ya que dicha actuación le corresponde única y exclusivamente, a la Contraloría General de la República o en su defecto al Tribunal Supremo de Elecciones.*

Que erróneamente se instaura un Órgano Director del Debido Proceso fundamentado en el artículo 152 del Código Municipal, para investigar las actuaciones de la señora Presidenta Municipal, artículo que no se relaciona en absoluto con la temática expuesta. El concejo municipal solo está en relación de patrono del auditor municipal. Los regidores municipales están en una relación horizontal y no son un órgano administrativo de la municipalidad, ellos son un órgano político, que le corresponde, de manera taxativa las algunas funciones administrativas reguladas en el artículo 13 del Código Municipal.

7. *Según lo establece el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública, son motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República. Siendo que la Ley Orgánica remite a las normas civiles, el Código Procesal Civil indica que dentro de los impedimentos en su artículo 49, el siguiente:*

Artículo 49.- Causas.

Todo juzgador está impedido para conocer:

- 1) *En asuntos en que tenga interés directo.*

Quedando meridianamente claro, que los regidores que conforman el órgano tienen un interés directo, la conformación del órgano está igualmente viciada respecto a su conformación.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

8. *Así las cosas este acuerdo municipal pretende violentar la normativa vigente así como los artículos 35 y 42 constitucionales para investigar una serie de hechos que le corresponde ya sea al Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República o juez penales comprobar, lo cual, a su vez violenta el artículo 41 constitucional, el cual indica que solo ocurriendo a las leyes se puede encontrar reparación para todo tipo de quebranto a la paz social, lo cual interpretado en sentido estricto se aprecia una garantía procesal para que solo por los medios jurídicos idóneos se determine la culpabilidad de una persona y no como en el presente caso, que se instaura un órgano político con miembros del mismo órgano decisor que al final del cuentas resolverá.*

Por las razones expuestas, es que solicito el recurso de revisión de la votación de este acuerdo”.

El señor Presidente Municipal indica que con dicho recurso se afecta la aprobación del acta.

Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le parece que corresponde trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que la regidora Jiménez Tabash cuenta con el derecho de presentar el recurso, e indica que el asunto se debe pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aclara que ya se trasladó a la Contraloría General de la República, Procuraduría de la Ética y Tribunal Supremo de Elecciones, agrega que cuentan con el recibido del documento, y que sí corresponde el órgano director interno ya que cuentan con jurisprudencia al respecto, lo cual respalda el proceso que han llevado a cabo, finaliza indicando que seguramente el próximo martes la Comisión de Asuntos Jurídicos presentará el dictamen.

El regidor David Araya Amador señala que la regidora Jiménez está haciendo uso de un derecho consagrado, indica que se debe partir del principio de inocencia, aclara que no están señalando a la regidora Jiménez Tabash, sino llevándola a un proceso para verificar si los asuntos que se le imputan son o no ciertos, aclara que la misma tiene el derecho de defensa, que se debe consagrar el principio de inocencia y lo establecido en la LGAP, ya que es en dicha ley que se están basando para hacer el procedimiento.

Externa que es importante que el pueblo se entere que se toman acciones contundentes de parte de los regidores para salir de la crisis política, y la única forma de salir es viendo a la raíz del problema, agrega que la raíz del problema se llama “*Kemly Jiménez Tabash*”, indica que creen que si se cuenta con un Presidente más respetuoso de los reglamentos y de las leyes el Concejo caminaría de diferente manera y el cantón podría salir de la crisis.

Finalmente el señor Presidente Municipal traslada el recurso de revisión a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente somete a votación de los señores regidores el acta Ordinaria 069-11, se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

ARTÍCULO 3: Juramentación del señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. procede a juramentar al señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán felicita al señor Segura Godínez y le da la bienvenida al equipo de trabajo del Concejo Municipal, agrega que el señor Segura ha estado luchando por el cantón durante muchos años, una persona muy distinguida y profesional.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara brinda un saludo de bienvenida al señor Segura y le indica que puede contar con su persona, quien es miembro de la Fracción del Partido Movimiento Libertario, así mismo con su suplente el regidor Felipe Mora.

El regidor Juan Durán Cubillo también da la bienvenida al señor Segura e indica que le desea la mejor de las suertes, manifiesta que como compañero de la Fracción del Partido Liberación Nacional se siente satisfecho de su compañía.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que el señor Segura ha aportado en las ideas y proceso de desarrollo que el cantón necesita para salir adelante, le invita a pasar por el despacho para conversar sobre los temas de agenda.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.

El señor Mora inicia su intervención subiendo al recinto parlamentario a un menor de edad, para que entregue un objeto al señor Alcalde Municipal, indicando que fueron víctimas de una agresión el pasado domingo, gracias a la orden del señor Alcalde.

Seguidamente se refiere al bono comunal, recuerda que cuando recibieron la noticia del bono les produjo felicidad, ya que se convertirían en una comunidad modelo gracias a la ayuda del señor Alexander Mora, Ex Diputado, gestor del proyecto, agrega que nunca se imaginaron que el proyecto se paralizaría por una serie de trabas que la Municipalidad ha impuesto.

Manifiesta que el señor Alcalde ha hecho hasta lo imposible para no recibir el bono comunal, indica que si se hubiera iniciado el proyecto el presente día fuera una realidad, estuviera terminado y la comunidad estaría sumamente orgullosa y agradecida, externa que lo que sienten es impotencia de tener un Gobierno Local *"tan pésimo, sin ideas, lleno de mentiras y engaños"*.

Continúa indicando que el señor Alcalde Municipal frente a testigos les indicó que el martes les entregaría la carta de compromiso, dice a los medios de comunicación que ya entregó la nota, aclara que dicha nota no tiene nada que ver con la petición efectuada.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Externa que el Tribunal Ambiental demandó a la Municipalidad por el mal manejo que se ha dado en el Vertedero Municipal, desde setiembre de 2010 enviaron una orden de cierre definitivo, además el Ministerio de Salud tiene clausurado el botadero desde el año 2009, así mismo indica que la última prórroga otorgada por el Tribunal Ambiental venció el pasado lunes 22 de agosto y a partir de esta fecha la comunidad hizo valer su derecho y cerró el basurero.

Comenta que se recibió una notificación el día viernes 26 de agosto del 2011 donde se conceden 45 días más de plazo para continuar depositando los desechos, agrega que el señor Alcalde no tomó en cuenta que cuando se da una notificación vía fax, la notificación se da por aceptada hasta el día hábil posterior, motivo por el cual la Municipalidad podía depositar nuevamente los desechos hasta el día de hoy, no así el día domingo cuando lo hicieron de forma ilegal.

Posteriormente manifiesta que el señor Alcalde envió nota a la Fuerza Pública indicándoles que actuaran por la fuerza para reabrir el paso hacia el vertedero, agrega que no hay razón para actuar con violencia en contra de los niños, adultos mayores y ciudadanía en general, manifiesta que lanzaron gases lacrimógenos, el señor Edwin Miranda emite la orden para llevarse un material de lastre propiedad de la Asociación de Desarrollo y que estaba en propiedad privada.

Externa que han rogado al señor Edwin Miranda para que actúe en la esquina problemática que tienen en su comunidad, pero la respuesta ha sido que no cuentan con personal y cuando han ingresado los apedrean y salen corriendo, porque les da miedo actuar en contra de los malos; pero se siente valientes con las personas indefensas.

Por otro lado indica que el día de ayer invitaron al señor Alcalde Municipal para que participara con su persona en un programa radial, pero el mismo se quedó en el carro, manifiesta que el diálogo del mismo es enviar una nota a una comunidad que ha sido maltratada hasta ya no más poder, una comunidad que por más de veinte años han soportado malos olores, moscas, enfermedades, entre otros.

Manifiesta que a pesar de todo la comunidad aún cree que el señor Alcalde les va a dar el ansiado permiso de construcción, posteriormente agradece a los regidores que les han apoyado, finalmente indica que se siente avergonzado del Alcalde por la agresión sufrida el fin de semana.

Al ser las 5:41 p.m. se retira el regidor Rafael Herrera Díaz.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que fue testigo de lo ocurrido en Lomas de Cocorí el domingo, agrega que le dolió ver a los niños llorando, y a una señora con discapacidad afectada por los lacrimógenos, a los vecinos corriendo por la plaza como si fueran delincuentes, por otro lado indica que cuando el señor Mendieta quedó en la Alcaldía pensó que haría un buen trabajo, ya que la esposa es Diputada y además obtuvieron la Presidencia Municipal, pero estaba equivocado ya que fue todo lo contrario.

Felicita a los vecinos de Lomas de Cocorí por la lucha que han dado y concluye indicando que el señor Alcalde le da vergüenza, por otro lado indica que en los corrillos de la Asamblea Legislativa son la burla del país.

Al ser las 5:49 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Rafael Herrera Díaz.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El regidor David Araya Amador indica que desde el año 2009 la señora Rosibel Ramos tenía prácticamente todo listo para efectuar el cierre técnico e iniciar con el nuevo relleno, ya que contaban con los requisitos para hacerlo, aclara que se siente avergonzado ya que al día no se cuenta con una resolución definitiva con respecto al nuevo relleno sanitario y al actual.

Externa que la comunidad se ha visto afectada durante 25 años y el día de hoy el Tribunal Ambiental que esta enjuiciando a los regidores se atreve a dar prórrogas, los acusan pero ellos mismos están dando más tiempo, permitiendo la situación, indica que le sorprende ya que según la información que ha recibido el juez que visitó al cantón se fue molesto, pero su resolución fue contradictoria, externa que el Ministro de Ambiente también visitó el cantón.

Continúa indicando que se dieron influencias políticas desde Cuesta de Moras tratando de que la resolución fuera contraria a lo que establecen las leyes.

Retoma el asunto del bono comunal e indica que se han puesto trabas, llegó una solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá por medio de la cual solicitaron la exoneración y el Concejo Municipal en la mayor disposición les exoneró, pero posteriormente se anuló el acuerdo, lo cual considera como un error, ya que dio pie a un cobro de \$24.000.000,00 al bono, expresa que no hay excusa de parte de la Municipalidad para cobrar el impuesto, ya que la calle es pública. Finaliza manifestando que el cierre del botadero fue una medida de presión que implementó Cocorí para que se les exonerara del pago de impuestos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que si fuera el Alcalde Municipal estaría inaugurando el proyecto, agrega que el cantón se encuentra en un caos social, la Administración Municipal se ha peleado con el Municipal Pérez Zeledón, con la Casa de la Juventud, se presentó la situación con el matadero y con el botadero municipal, no se ha resuelto lo del bono comunal, indica que para otorgar el bono se hizo todo un proceso social, los grupos multidisciplinarios realizaron el trabajo y Cocorí resultó beneficiado.

Externa que le preocupa ver que algo tan sencillo no se haya resuelto, manifiesta que deben hacer negocios inteligentes ya que el bono fue una gran oportunidad para la comunidad de Lomas de Cocorí, externa que ha deseado trabajar con el señor Alcalde pero el mismo no les ha tomado en cuenta, finaliza indicando que el Concejo Municipal debe trabajar por medio de una negociación permanente y no por la soberbia.

El señor Presidente Municipal hace un llamado a sus compañeros, recordándoles que cuentan con un reglamento donde se regula el uso de la palabra y les solicita apegarse al mismo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que necesitan finiquitar el asunto hoy mismo, motivo por el cual solicita se decrete un receso por 15 minutos para hacer la negociación, indica que le gustaría escuchar al señor Alcalde Municipal, finaliza indicando que desea que la comunidad de Lomas de Cocorí pueda gozar del regalo que tanto se merecen.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que es doloroso que el cantón de Pérez Zeledón se vea inmerso en malas noticias, indica al señor Alcalde que les dieron un mes para arreglar el problema, pero que debido a la arrogancia del señor Alcalde no se ha solucionado, manifiesta que espera que dentro de 45 días se haya resuelto el problema.

Externa que la gente esta solicitando el plebiscito, indica que al señor Alcalde se le ha hablado de muchas y buenas maneras pero el mismo no comprende, manifiesta que la Alianza ha guardado las banderas y están al lado de la gente de Cocorí, concluye solicitando al señor Alcalde que acate la solicitud del pueblo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal aclara que aunque el escenario se encuentre lleno, eso de ninguna manera va a cambiar el proceso de legalidad que lleva a cabo.

Agrega que todas las actuaciones que ha hecho la Administración están apegadas a la ley, manifiesta que las manifestaciones se dan de manera irrespetuosa, agrega que si es Alcalde fue por la decisión de la mayoría, con respecto al tema de Lomas de Cocorí expresa que por supuesto no puede estar de acuerdo ya que el señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo hace mención que no se ha cumplido, señala que han sostenido aproximadamente cuatro reuniones, donde el señor Mora solicitó que se le recibieran los permisos de construcción y se le atendieran con toda la prioridad del caso, pero a los días presentaron los requisitos para iniciar las obras y el Ingeniero Álvaro Barrantes, especialista en la materia señaló que les faltaba el permiso de la viabilidad de SETENA y el pago de la póliza de riesgos del INS.

Señala que se le entregó una nota donde se indicó que el Concejo Municipal en sesión 063-11 les exonera del pago de impuestos, documento que cuenta con el recibido por parte del señor Antonio Mora, motivo por el cual no acepta que se diga que no han cumplido.

Recuerda que en la reunión estuvieron varios actores, entre ellos los personeros de la Fuerza Pública quienes son testigos de lo que se conversó, manifiesta que no comprende la protesta de la Asociación de Desarrollo ya que la Administración ha estado trabajando con lo del cierre técnico y la apertura del nuevo relleno, proceso por el cual ya que cuenta con la aprobación de los \$700.000.000,00 los cuales fueron refrendados por la Contraloría General de la República y están gestionando para que se inicie la apertura y construcción del nuevo relleno sanitario, manifiesta que ya en cuatro ocasiones se ha presentado la modificación presupuestaria que contiene los recursos para efectuar el cierre del relleno sanitario.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara presenta moción de orden a efectos de que otorgue mayor tiempo al señor Alcalde Municipal, para que el mismo pueda concluir con su participación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara a efectos de otorgar mayor tiempo para que el señor Alcalde Municipal pueda concluir con su participación.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Alfaro Jara, se acuerda con nueve votos.

Posteriormente el señor Presidente Municipal otorga 5 minutos para que el señor Alcalde pueda concluir con su participación.

El señor Alcalde Municipal continúa indicando que no comprende como una Asociación de Desarrollo pone en riesgo a la comunidad, sabiendo que la Municipalidad ha venido trabajando para que el cierre técnico se efectúe, un problema que tiene 25 años y la presente administración en 6 meses ha logrado que se aprobara la apertura del nuevo relleno y el inicio del cierre técnico del vertedero.

Manifiesta que la comunidad Villa del Ángel también se estaba viendo afectada con el ingreso a sus viviendas y también cuentan con personas que tienen necesidades especiales, razón por la cual hicieron por escrito a la Municipalidad una nota para que realizaran las acciones necesarias a efectos de que pudieran gozar del libre tránsito.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Aclara que de ninguna manera podrán dar los permisos hasta que se cumpla con los requisitos de ley, motivo por el cual deben presentar los dos requisitos pendientes para que la Municipalidad le otorgue los permisos.

Externa que una de sus primeras gestiones fue dirigirse hacia San José para hacer la coordinación para que se iniciaran las obras en Lomas de Cocorí, aclara que se ha mantenido bajo los procesos que rigen y dentro de los procesos internos de la Municipalidad, los cuales se seguirán respetando para que el proyecto beneficie a Lomas de Cocorí y por ende al cantón.

Señala que lo que se hizo el fin de semana obedeció a la solicitud de la mayoría de la población, ya que había basura por todo el cantón y debido al alto grado de descomposición debían ser trasladados al basurero, agrega que el sector del Mercado Municipal y el Hospital estaban siendo seriamente afectados por dicha situación, manifiesta que queda notificado desde el primer día en que ingresa una notificación, sin importar por el medio que sea, ya que así lo establece la nueva Ley de Notificaciones, finaliza indicando que seguirá luchando por la mayoría de la población.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le indigna que el señor Alcalde saque el tema de la legalidad como un pretexto, expresa que eso es mentira e indica que ha observado unas posibles faltas a la ley por parte del señor Alcalde y lo investigarán, seguidamente le recuerda que fue nombrado por el 30% de la población razón por la cual no puede asumir la representación de todos, concluye consultando al señor Alcalde si el día de mañana dará la nota a los personeros de la comunidad de Cocorí, comprometiéndose a cobrar el 0.00001% tal y como lo acordó el Concejo Municipal.

El señor Antonio Mora señala que con el señor Alcalde no se puede negociar, motivo por el cual hace un llamado a las fuerzas vivas del cantón para que intervengan, indica que el señor Alcalde ni siquiera se disculpó por lo ocurrido el domingo en Lomas de Cocorí.

El señor Presidente Municipal solicita a los presentes en el auditorio mostrar mayor respeto y orden.

El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que dejó claro que se debe cumplir con los requisitos, reitera que entregó documento al Presidente de la ADI Lomas de Cocorí y cuenta con el recibido del mismo, agrega que cuenta con acuerdo tomado por el Concejo Municipal el cual no fue vetado razón por la cual debe ser cumplido.

El regidor Juan Duran Cubillo indica que le llenó de orgullo que Lomas de Cocorí recibiera el bono comunal, expresa que ciertamente las cosas no han salido como se esperaba, pero requieren del proceso administrativo para ejecutar la obra, señala que la historia del botadero cuenta con muchos años y lucharán para que la comunidad cuente con la obra.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden para que se concedan cinco minutos más al señor Antonio Mora a efectos de que termine su participación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de otorgar el uso de la palabra por cinco minutos más al señor Antonio Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Una vez aprobada la moción de orden el señor Antonio Mora cede la palabra al señor Geovany Sibaja.

Posteriormente se somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de otorgar el uso de la palabra por cinco minutos más al señor Geovany Sibaja.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

El señor Geovany Sibaja, asesor legal de Lomas de Cocorí inicia su intervención refiriéndose al señor Alcalde Municipal, expresando que espera que sus hijos no estén viendo la sesión, ya que aprenderían a mentir, como miente el señor Alcalde, expresa que le da vergüenza y además le indica que si lo quiere querellar para eso es abogado, vive en los tribunales todos los días y ahí le va a demostrar delante de un juez como está mintiendo y además que esta difamando al señor Antonio Mora.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. hace uso de la potestad que le confiere la ley e interviene indicando al señor Abogado que se suponía que el mismo presentaría una propuesta, agrega que en ese caso está faltando el respeto a los presentes, motivo por el cual le recuerda que se encuentra presente en una sesión municipal y todos merecen respeto, razón por la cual solicita al señor Sibaja abstenerse y actuar como corresponde.

El señor Geovany Sibaja continúa con su intervención se refiere a la resolución N° 953-11-TAA, en donde se otorga una prórroga de cuarenta y cinco días naturales, plazo que rige a partir del día hábil a la notificación, para que se pueda seguir depositando los residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón en el vertedero ubicado en Lomas de Cocorí, agrega que la notificación se dio el día viernes y no se actuó en apego a la ley ya que cuando se intervino no se había cumplido el plazo.

Expresa que la nota que se entregó al señor Alcalde donde se solicitó dos puntos en concreto está fechada el día 25 de agosto y recibida a las 15 horas con quince minutos, añade que la nota que el señor Alcalde tiene de recibida es de la mañana, nota que entregó el Ingeniero, expresa que el señor Alcalde está mintiendo ya que no ha contestado la nota y se le están pasando los diez días que cuenta para emitir respuesta.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que se le está presionando para que otorgue un permiso que no se puede dar, expresa que fue muy claro cuando indicó que debían cumplir, manifiesta que una vez presentados la Municipalidad procederá para que el permiso sea otorgado de manera inmediata.

Posteriormente se presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN.PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA Y FELIPE MORA MOLINA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Los hechos lamentables del pasado domingo, envuelven en una vergüenza a nuestra Municipalidad.
- Desconocemos el procedimiento seguido por el señor Alcalde para solicitar a la fuerza pública reabrir el paso hacia el botadero de basura.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

- Que los hechos dados aparentemente están fuera de la legalidad por parte del señor Alcalde.

Mocionamos para que.

Se investigue a todas las autoridades que participaron en este vergonzoso y lamentable hecho”.

El señor Presidente Municipal somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

Nuevamente el señor Presidente Municipal hace un llamado al orden y respeto, a quienes se encuentran presentes en el auditorio.

El regidor Manuel Fernando Alfaro agradece al señor Presidente Municipal a.i. por la forma en que ha dirigido el debate, seguidamente procede con la lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID ARAYA, FELIPE MORA, MARÍA ESTER MADRIZ, ROY MORA, GEINIER ALVARADO, MANUEL ALFARO JARA, ROXANA SOLANO, FREDDY BARRANTES, VIRGINIA CAMACHO Y WILBERTH UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- A través de la historia esta Municipalidad ha sabido resolver los diferendos con los vecinos de una manera pacífica en la que siempre ha primado el diálogo, negociación y respeto a la palabra empeñada.
- Que la semana anterior los vecinos de Lomas de Cocorí cerraron el paso a los camiones de basura al vertedero municipal.
- El día domingo 28 de agosto se suscitaron actos de represión contra la comunidad de Lomas de Cocorí que no tienen justificación debido al uso desmedido de la fuerza.
- Que es reprochable que nuestro municipio figure en los medios nacionales por la barbarie cometida contra mujeres, niños y adultos mayores.
- Que no es política de este Concejo, ni de esta Municipalidad propiciar el uso de la fuerza contra ningún habitante de este cantón.
- Que presuntamente la solicitud u orden para proceder y autorizar el uso de la fuerza vino de la Administración Municipal según la información publicada en los distintos medios nacionales y cantonales.
- Que esto es un acto repudiable que atenta contra las buenas costumbres del cantón entero y que por ende debe ser investigado por este Concejo Municipal y llamar a cuentas a los responsables de tan desmedido acto.
- Que en aras de que el pueblo conozca la verdad de los hechos es imprescindible esclarecer las situaciones supra citadas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal solicite informes detallados de lo acontecido el día domingo 28 de agosto del 2011 en la comunidad de Lomas de Cocorí al Alcalde Municipal y al Ministro de Seguridad Pública, en los cuales se debe incluir, el nombre de los responsables que autorizan dicho dispositivo, sustento legal para proceder de tal manera, la prueba documental, una relación de hechos, al igual que el nombre de persona que solicitó la intervención de la Fuerza Pública, el nombre de la persona que autorizó el uso de gas lacrimógeno contra los vecinos y el porqué se utilizó la Unidad de Intervención Policial siendo esto desmedido teniendo en cuenta el tipo de población que habita en la comunidad, proviniéndose que lo consignado en dichos informes podrían ser utilizado como prueba para el debido proceso del oficio de marras y que de igual manera de las responsabilidades con que la ley castiga el falso testimonio en perjuicio de la Fe Pública, según el artículo 357 del Código Penal. A efectos de lo aquí acordado se brinde para la presentación de dichos informes el plazo que la ley contempla de 10 días hábiles que correrán una vez comunicado y recibido la presente.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

Enviar copia del acuerdo a Diputados de la Asamblea Legislativa”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a consideración de los ediles el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya, Felipe Mora, María Ester Madriz, Roy Mora, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro Jara, Roxana Solado, Freddy Barrantes, Virginia Camacho y Wilberth Ureña.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya, Felipe Mora, María Ester Madriz, Roy Mora, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro Jara, Roxana Solado, Freddy Barrantes, Virginia Camacho y Wilberth Ureña, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo, Juan Rafael Herrera Díaz.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

ARTÍCULO 5: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de Escuela Brujo, Distrito Río Nuevo.

Nombre	Cédula
Randall Elizondo Leiva	1-0678-0335
Elsa Rojas Navarro	1-0942-0646

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela La Sierra, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
José Barquero Vargas	1-0472-0280
Gerardo Garro Godínez	1-0674-0673
María Rosario Godínez Godínez	1-0996-0178
Joel Murillo Cruz	1-0735-0331
Mayela Martínez Calvo	1-1211-0362

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Las Lagunas, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Yamileth Acuña Elizondo	1-0657-0644
Oscar Ureña Rojas	1-0824-0845
Astrid Pereira Vargas	1-1008-0606
Miriam Hidalgo Martínez	9-0106-0502
Maritza Alvarado Rojas	1-0570-0333

4. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de Escuela Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Maureen Chinchilla Fallas	1-1056-0378
Yorlene Vega Jara	1-0929-0651

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Miravalles, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Miguel Ángel Calderón Elizondo	1-0358-0387
Pedro Barrantes Castro	1-0538-0374
María de los Ángeles Valverde Sánchez	1-0928-0458
Roxana Concepción Cubillo	1-0779-0367
Marjorie Romero Valverde	1-0693-0035

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela San Agustín, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Rodrigo Vargas Bermúdez	1-0493-0147
Yesenia Fallas Mora	1-1710-0540
Rocío Mariela Cisneros Godínez	1-1301-0376
Emilio López Badilla	1-1111-0941
Marcos Vinicio Arias Ceciliano	1-0558-0207

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Palmital, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Orlando Arias Leiva	1-0777-0721
Juvenal Abarca Barrantes	1-0429-0236
Elieth Angulo Alvarado	1-0501-0167
María Isabel Segura Flores	1-0547-0201
Francisco Vargas Garita	1-0909-0460

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas presentadas para miembros de Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de miembros de Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación en firme de los señores Concejales las nóminas presentada para nombramientos de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Nota suscrita por el Sr. José Cordero Fallas, Secretario de Asociación de Desarrollo Integral Miravalles, en la cual solicita ayuda ya que la Comisión Nacional de Prevenciones y Riesgo de Emergencias les aprobó unos recursos por un monto de \$2.975.000,00 y la única forma de poder hacer entrega es por medio de la Municipalidad, con el fin de arreglar el camino comprendido entre Miravalles y San Antonio de Rivas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

9. Copia de OFI-0206-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a los señores Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual remite advertencia sobre la firma de cheques del Comité Cantonal, ya que en el proceso de revisión del Libro de actas tomo N° 6, en el cual observaron que en sesión extraordinaria N° 03-11 del 30 de mayo del 2011, la Junta Directiva acordó autorizar el registro de tres firmas para el manejo de las cuentas corrientes, que son la del Presidente, Tesorero y Administrador, por lo que indica que en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento publicado en la Gaceta N° 233 del 03 de diciembre del 2003, establece con claridad que los funcionarios responsables de la firma de cheques dentro del Comité, es atribución únicamente del Presidente y Tesorero.

Cabe indicar que le solicita que en un plazo de 15 días hábiles se le comunique el acuerdo, así como las acciones efectivas que implementen para ajustarse a lo establecido en dicho reglamento.

"San Isidro de El General,
05 de agosto de 2011
OFI-0206-11-AIM

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Asunto: Advertencia sobre firma de cheques del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Estimados señores:

En el proceso de revisión para el cierre del Libro de Actas Tomo N° 6, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en adelante Comité, se observó que en la sesión extraordinaria N° 03-11 del 30 de mayo de 2011, la Junta Directiva acordó con cuatro votos positivos autorizar el registro de tres firmas para el manejo de las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica y Citi Bank, estas firmas corresponden a la de su Presidente, Tesorero y Administrador.

Al respecto debemos señalar que en el Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los comités comunales de deportes, publicado en La Gaceta N° 233 del 03 de diciembre de 2003, establece con claridad los funcionarios responsables de la firma de los cheques dentro del Comité, otorgando esta atribución únicamente a su Presidente y Tesorero como se verifica en los artículos 20 y 23 del Reglamento, relativos a las funciones de estos miembros y en lo que nos interesa señalan:

“Artículo 20.—Funciones del presidente. Son funciones del presidente, las que se detallan a continuación:

(...)

i) Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques contra las cuentas del Comité, previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las normas que al respecto establezca el Comité.

(...)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Artículo 23.—Funciones del tesorero. Son funciones del tesorero, las que se detallan enseguida:

(...)

e) Confeccionar y expedir los cheques y autorizarlos conjuntamente con el Presidente.”

Así mismo, esta Auditoría Interna mediante OFI 0219-09 AIM, del 09 de octubre de 2009, remite al Comité el INF 0016-09 AIM, referido al resultado del análisis de la Liquidación presupuestaria 2006 del Comité, en el cual se señalo en su punto 2.3.1 c) referido al análisis de los Procedimientos y Normas de Control recomendados por la Auditoría Externa contratada por el Comité, lo siguiente:

“En primera instancia, es preciso indicar que el punto número dos de los procedimientos y normas de control de Cuentas Bancarias recomendado por la Auditoría Externa establece que “Las personas autorizadas a firmar los cheques deben ser autorizados por la Junta Directiva. Nunca debe autorizarse a firmar los cheques al personal que tiene acceso a los registros contables”. (El subrayado no pertenece al original)

Al respecto, es importante aclarar que esta no es una facultad que pueda atribuirse a la Junta Directiva del Comité Cantonal, por cuanto dicha designación se encuentra establecida en el Reglamento, en sus artículos 20 y 23, incisos i) y e), respectivamente, lo cual denota que no existió un análisis previo del procedimiento para su aplicación.” (El subrayado no pertenece al original)

Así mismo, las “Normas de control interno para el sector público”, publicadas por la Contraloría General de la República en la Gaceta N° 26 de 06 de febrero de 2009, en lo que atañe a las autorizaciones y aprobaciones establece en su punto 2.5.2:

“La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.”

Por otra parte, debido a la naturaleza y tipo de funciones del Administrador, quien debe realizar una gran variedad de funciones por cuanto el Comité solo cuenta con dos funcionarios administrativos, la firma de cheques de este funcionario generaría una serie de funciones incompatibles, al concentrar en un solo funcionario todas las fases de una transacción o un gran número de ellas, al respecto las citadas “Normas de control interno para el sector público”, establecen en su punto 2.5.3 sobre Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.

Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.”

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

*En virtud de lo anterior, con fundamento en las competencias que nos confiere el artículo 22º, inciso d), de la Ley General de Control Interno, considero necesario **advertir** al Comité sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, en aras del fortalecimiento del control interno institucional, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes.*

*Así mismo, les solicito que en el plazo de **15 días hábiles** nos comuniquen el acuerdo que adopte la Junta Directiva al conocer el presente oficio, así como las acciones efectivas que implementen para ajustarse a lo establecido en el Reglamento antes citado.*

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al Comité Cantonal de Deportes informar al Concejo Municipal.

10. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al IV Encuentro Internacional de líderes municipales y de organizaciones sociales de América Latina, a celebrarse del 02 al 08 de octubre del 2011 en la Habana Cuba.

Cabe indicar que el objetivo es conocer el trabajo de los municipios de Cuba y su papel en materias como: seguridad ciudadana, protección del medio ambiente, uso y disposición de los residuos sólidos y promoción del turismo ecológico.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que todos quedan informados.

11. CIR-035-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual informa que por estar a pocos meses de desarrollar la programación de la celebración del Aniversario número ochenta de nuestro cantón, ha dispuesto incorporar un lema institucional con la efeméride del ochenta aniversario, al final de cada documento.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

12. Copia de nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual hace referencia que en sesión 32-10, dicho departamento traslado el OFI-066-10-AIM, en el cual remitía un sobre en relación a los hechos N° 0001-10, referente al Comité Cantonal de Deportes. Así mismo indica que a la fecha no se ha realizado ningún procedimiento administrativo, por lo que le solicita enviar el expediente a los Tribunales de Justicia, para que investiguen y se citen los responsables del caso.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. Nota suscrita por la Sra. Digna María Chinchilla Villanueva, Presidenta de Val Val S.A., Bar y Restaurante Bahía, en la cual informa que mediante una inspección realizada en dicho lugar determinaron que el espacio no cumple con la Ley 7600 en cuanto a las dimensiones del servicio sanitario y acceso, así mismo indica que dicho local es propiedad de la Municipalidad por lo que solicita realizar las mejoras del lugar.

Agrega que los servicios sanitarios en el Mercado Municipal fueron remodelados para tal efecto por la misma Municipalidad, por lo que la mayoría de los locales comerciales no cumplen con la ley 7600.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

14. Nota suscrita por el Sr. William Gamboa Vargas, Presidente de la Asociación Específica San Lorenzo, en la cual manifiesta preocupación por el deterioro de las calles de dicho lugar como es el deslizamiento por falta de paso de alcantarillas y cabezales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

15. Nota suscrita por la Sra. Mariam Rodríguez Solís, Analista de la Asociación de Desarrollo Habitacional Región Brunca, en la cual remite constancia de que la señora Ivette Madriz Serrano, cumple con los requisitos establecidos por el BANHVI para optar por el bono familiar, por lo que no existiría ningún impedimento para que el trámite que ella está realizando, lo que es el visado sea aprobado por dicho ente.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

16. Nota suscrita por la Sra. Teresita Durán Umaña, en la cual informa que con las lluvias de la semana anterior su casa y la de otros vecinos se inundaron, por lo cual se organizó un grupo de vecinos para abrir las alcantarillas en dos lugares, lo cual permitió eliminar un tapón que se había acumulado en el transcurso de varios años y de esa forma lograron eliminar el problema temporalmente. Así mismo indica que determinaron que las alcantarillas que había colocado la Municipalidad son insuficientes para la cantidad de agua que recoge en el lugar, por lo que consideran que se deben sustituir.

Agrega en la nota que los huecos que le realizaron a las alcantarillas fueron cerrados temporalmente colocando armadura de varillas y una lata de zinc, por lo que solicita la construcción de cajas de registro requeridas para darle mantenimiento constante a dichos desagües.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para que realice la inspección respectiva al caso.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

17. OFI-210-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en la Gaceta Nº 152 del martes 09 de agosto del 2011 se publicó el Decreto Nº 36664-MP, referente a declaratoria de interés público las acciones para implementar el Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

18. DFOE-DL-0612, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a los señores Presidentes Municipales, en el cual convoca a la actividad de presentación del sexto informe denominado "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2010", el cual incorpora los resultados más relevantes del Índice de gestión Municipal incluido el sistema Integrado de información Municipal, a realizarse en el piso 13 de la Contraloría General, el 19 de agosto del año en curso, a partir de las 8.30 am y hasta 11.30 am.

Cabe indicar que se debe conformar la asistencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que dicha invitación se encuentra extemporánea.

19. OFI-3945-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-436-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Mora Navarro, Coordinador del Subproceso de Proveeduría Municipal, en el que consta el informe de compras del mes de mayo 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. OFI-3986-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de correo con oficio F-590-07-2011, suscrito por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM referente al Reglamento Municipal de Telecomunicaciones en el cual comunica que ha recibido varias consultas con respecto a 3 temas vinculantes de dicho reglamento como lo es la distancia entre las torres, así como las patentes y plazos para resolver las solicitudes de permisos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

21. OFI-4048-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-267-11-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario 2010 presentado por el Comité Cantonal de Deportes para que sea analizado.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

22. Nota suscrita por la MSc. Miriam Badilla Calvo, Directora de la Escuela Sinaí, en la cual remite invitación a la XXV Feria de Ciencia y Tecnología 2011, que se realizará el día viernes 19 de agosto a partir de las 8.00 am en el Gimnasio de dicha institución.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que dicha invitación se encuentra extemporánea.

23. FRN-254-2011, suscrito por el Dip. Carlos Avedaño, Jefe de Fracción Restauración Nacional, en el cual hace referencia al TRA-997-11-SSC, referente al Proyecto de Fortalecimiento Económico para el Cuerpo de Bomberos, donde indica que tomarán en cuenta el comentario en la tramitación del proyecto en mención.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada copia del documento al Cuerpo de Bomberos.

24. Copia de nota suscrita por el Sr. Rafael Núñez Jara, Vecino de Sagrada Familia, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual le solicita que concluya el trabajo en el paso de Sagrada Familia, ya que dicho paso representa un peligro, así como la construcción de los cabezales en dichas alcantarillas y el relleno en dicho paso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, así mismo solicita al señor Alcalde informar al respecto.

25. CESFN-088-2011, suscrito por la MSc. Xinia Jara Porras, Directora del Centro de Integración San Felipe, en el cual solicita permiso para instalar trece puestos de artesanía, tiliches y uno para venta de churros, para los días del 08 al 18 de setiembre en bulevar del Parque Central de San Isidro, con el fin de recaudar fondos para ayudar a la estudiante Kaylina Nayeli Cachiguago Ájala, y dar una parte de lo recaudado a dicha institución.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita se presente el dictamen la próxima sesión.

26. OFI-0036-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, donde remite solicitud planteada por el Comité de Caminos de La Esperanza, en la cual indican la necesidad de que el camino que bordea dicho barrio no sea cerrado como se les informó, así mismo solicitan que dicho camino sea intervenido por la maquinaria de la Municipalidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

27. OFI-0041-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, en el cual remite solicitud del Comité de caminos localizado 700 metros al sur del Templo católico de El Pilar de Cajón, en el cual solicitan que el camino con código 1-19-200 se le dé medida que requiere para camino de vía pública.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

28. OFI-0042-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, en el cual hace referencia a oficios OFI-120-11-SCD, OFI-223-11-PCU, TRA-400-11-SSC referentes a proyectos propuestos por los Concejos de Distritos que no cumplen con los requisitos documentales establecidos, por lo cual solicita se nombre un ingeniero, el cual se ponga al servicio de los Consejos de Distritos, con el fin de que todos los proyectos presentados puedan ser aprobados.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

La regidora María Ester Madriz agrega que la plaza que dejó el Ingeniero Edgar hace cuatro o cinco meses todavía no ha sido nombrado, por lo que indica que le indica al señor Alcalde interponga sus buenos oficios para que pueda restablecer el servicio de ingeniero para que los Consejos de Distrito puedan avanzar con sus proyectos.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que es la mayoría de los proyectos se encuentran contemplados en el presupuesto extraordinario #2, ya que muchos de los distritos tiene proyectos que no ha sido ejecutados desde el 2008, por lo insta a que se pruebe el día de hoy dicho presupuesto para que se puedan destinar las partidas que se encuentran contempladas en el presupuesto.

La regidora María Ester Madriz indica que el presupuesto extraordinario #2 corresponde al superávit del 2010, el cual debió a verse presentado en abril para que el Concejo Municipal hubiera habido tiempo para poder analizar lo y así ejecutarlo, agrega que ya ahora no va haber tiempo para ejecutarlo.

Manifiesta que le preocupa que los recursos del presupuesto ordinario 2011 tampoco se están ejecutando por falta del ingeniero.

El señor Alcalde Municipal expresa que por parte de la Administración ya se cumplió en presentarlos, ahora es el Concejo Municipal el que toma la decisión si lo aprueban o no, ya que muchas comunidades están esperando la colocación de dichos recursos.

El síndico Milton Badilla Fallas indica que la falta de un ingeniero es una gran preocupación de los Consejos de Distrito, pero le extraña que los compañeros síndicos no hagan mención de dicha necesidad.

Agrega que le han informado que dichos proyectos posiblemente tendrán que esperar hasta el próximo año para ser ejecutados. Así mismo indica que desde el año pasado se les había presupuestado un dinero para la compra de mesas y sillas para algunas organizaciones comunales y hasta el momento no se ha hecho entrega.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Expresa que en partidas específicas está presentado el perfil dotación de equipo de cómputo para nueve escuelas del Distrito de Cajón, por lo que le solicita a la Administración a la mayor brevedad el Departamento de Proveeduría pueda adquirir dichos artículos.

El síndico Enrique Brenes Navarro manifiesta a los señores regidores que aprueben el presupuesto extraordinario #2, así mismo le indica a la señora regidora María Ester Picado que si a la Administración no le da tiempo de ejecutarlo será cosa de ellos, pero señala que los síndicos necesitan de dicho dinero para poder continuar con los trámites correspondientes.

El señor Presidente Municipal comenta que como parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pondrán a trabajar para presentar dicho presupuesto.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el presupuesto extraordinario #2 fue presentado hasta el 8 de agosto, pero eso no importa porque si lo van aprobar, señala que es responsabilidad de la Administración ejecutarlo.

El señor Presidente Municipal señala que el presupuesto fue presenta días atrás por lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto va a presentar el dictamen correspondiente para tomar el acuerdo respectivo.

El regidor David Araya Amador expresa que efectivamente si se encuentra el presupuesto recién presentado el cual contempla casi mil millones de colones, por lo que señala que en casi cuatro meses no se podrá ejecutar dicho dinero, ya que no han podido ejecutar cincuenta para el bacheo de calles.

Así mismo indica que si van aprobar dicho presupuesto porque es de interés que dichos dineros estén contemplados pero es un dinero que llegará a destiempo, ya que no se pudo ejecutar el año.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que están actuando con una gran responsabilidad, ya sienten que es muy difícil que se pueda ejecutar, pero indica que la parte de los regidores es ser facilitadores por lo que van aprobar el presupuesto dejando una constancia clara de que no habido ningún tipo de negociación para dicho efecto, pero lo van hacer por el desarrollo del cantón.

29. Nota suscrita por el Lic. Johnny Ceciliano Madrigal, Profesor de Educación Física de la Escuela Juan Valverde Mora, en la cual informa que dicha institución ha venido participando en diferentes eventos a nivel cantonal y nacional, asimismo indica que este año han clasificado a la final nacional de baloncesto a realizarse en San Ramón del 26 al 30 de setiembre, por cual están solicitando la colaboración para el transporte por un monto de \$400.000.00 y el logo de la empresa patrocinadora en los uniformes por un monto de \$120.000.00.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

30. Copia de nota suscrita por el Sr. Milton Arias Morera, dirigida al Sr. Guillermo Loría Garita, Obispo de la Diócesis de Pérez Zeledón, en la cual remite preocupación por el rumbo de la Radio Sinaí, el cual se está convirtiendo en una emisora política y se está desarrollando la politiquería misma que no tiene lugar en dicha emisora, por lo que le solicita una investigación a lo interno de la radio.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se toma nota.

El regidor David Araya Amador externa su voz de apoyo a la emisora Radio Sinaí, al igual que a todos los medios de comunicación ya que no se puede poder en tela de duda la editorialización de la información que se maneja en dicho lugar, indica que él no ha escuchado al monseñor hablar de política en la radio.

Añade que Radio Sinaí al igual que otras emisoras lo que hace es vender espacios, en los cuales no tienen responsabilidad alguna de los que hay se dice, por lo que la denuncia lo que produce se engrabiar a una emisora que ha venido ayudando en el desarrollo del cantón.

31. RPZ11/495, suscrito por la Licda. Gerardina Sandi Jara, Jefe Regional del Consejo de Transporte Público, en el cual informa de la suspensión temporal del servicio de transporte público de la ruta 140 San Isidro - Asentamiento Dora Obando por el mal estado del camino.

Así mismo solicita una inspección del camino en mención, con el fin de verificar y brindar una pronta solución para poder continuar con el servicio de transporte público.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal y al Consejo de Distrito.

32. Nota suscrita por la Sra. Maira Madrigal Gamboa y el Sr. Alberto Pereira Garro, en la cual solicitan la cesión y adjudicación del lote A-5 del proyecto de Lotificación Arizona, el cual está otorgado al señor Guillermo Pereira Garro, quien murió 01 de abril del 2011 a la señora Maira Madrigal Gamboa, así mismo solicitan que dicho procedimiento se realice de manera gratuita.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

33. Nota suscrita por la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal, dirigida la Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual le solicita indicar a las funcionarias de dicho departamento remitir a los administrados a las instancias correspondientes los siguientes casos para obtener el criterio técnico respectivo:

- Solicitudes de visado por excepción
- Trámite de caminos
- Donación del 10% en los casos de las lotificaciones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita brindar la atención a la mayor brevedad a la nota.

34. Copia de DFOE-DL-0636, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2011 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por un monto de ₡618.428.709,88, así mismo remite algunas observaciones al respecto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35. Nota suscrita por el Sr. Luis Ángel Quesada Ávila, Presidenta del Comité Organizador de la Carrera al Cerro Chirripó, en la cual solicita el respaldo para la XXIV edición de dicha carrera, a realizarse el día sábado 25 de febrero del año 2012, sea declarada de interés cultural por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, así mismo indica que el Ministerio solicita presentar un carta de aprobación del Concejo Municipal.

Cabe indicar que adjuntan consideraciones y justificaciones del aporte cultural, deportivo y ambiental.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Culturales.

36. 6533-2620-2011, suscrito por el Ing. Oscar Zamora Vargas, Jefe Nivel 1 de la Construcción de la Planta Externa, ICE, en la cual informa de la ampliación de la red telefónica del cantón con la construcción canalización D-60 (09) San Isidro, la cual tendrá una duración de 55 días, así mismo solicita tomar las previsiones del caso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

37. MDVICR-01-22-07-2011, suscrito por el Sr. Minor Ramírez Vargas, Presidente y Promotor de Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica, en el cual informa que abrieron el primer Centro de Vida Independiente de Costa Rica, el cual consiste en una oficina que dará varios servicios todos en beneficio de la población con discapacidad, agrega en la nota que actualmente la oficina se encuentra en las instalaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, pero aspiran a contar con instalaciones propias para ofrecer los servicios, por lo cual solicitan la donación de un lote 2.000 mts² en adelante, propiedad de la Municipalidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

38. 73-QS-2011, suscrito por el Lic. Gilberto Arias Garro, Representante Legal de Quebradores del Sur de Costa Rica S.A, en la cual indica que el Concejo Municipal en sesión 063-11, artículo 7, inciso 7, emitió acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada número 2011LA-0008-SPM, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA LABORES DE BACHEO EN DIVERSOS CAMINOS DE SAN ISIDRO Y DANIEL FLORES", por lo cual interpusieron un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación el cual fue resuelto mediante OFI-4195-11-DAM por la Alcaldía Municipal mismo que únicamente puede ser resuelto por el mismo órgano que dictó el acto de adjudicación que en este caso coincide que el órgano superior jerárquico de la entidad municipal, esto es el concejo Municipal, por cual se desatiende el numeral 91 de la Ley de Contratación Administrativa, en consecuencia, la resolución de la Alcaldía Municipal incurre en vicio de nulidad absoluta, por lo cual solicita que se declare la nulidad de la resolución emitida por el Alcalde, y que el Concejo Municipal proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria planteado en su oportunidad.

Asimismo indica que de mantener lo resuelto implicaría el contrasentido de que los asuntos que conozca el Concejo Municipal, como el acto de adjudicación en licitaciones abreviadas, en caso de presentarse el recurso de revocatoria, serían conocidos en supuesta apelación por el Alcalde Municipal, quien se estaría considerando a sí mismo el supremo jerarca institucional; y en consecuencia, podría revocar las adjudicaciones realizadas por el Concejo Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que se hace un análisis profundo de la situación de la licitación todos los generaleños ganaríamos si dicha licitación de le hubiera adjudicado a Quebradores del Sur, indica que lo dice por el beneficio que se hubiera obtenido a la hora de la colocación de la mezcla asfáltica, ya que ofrece una garantía que ninguna otra empresa la puede dar.

Agrega que el señor Alcalde le indicó que la legalidad de la Ley Administrativa 7494 era muy clara, por lo que optimo era dárselo a Quebradores del Sur, pero lo perfecto era a la Empresa Presbere, por que no se justifica dar la licitación Presbere ya que no cuenta con una planta en Pérez Zeledón.

Añade que Quebradores del Sur tiene en su planta a doscientas personas que son generaleños, los cuales viven de su trabajo, por lo cual también hay una acción social de fondo, por lo que le indica que analice que la mejor solución es darle la licitación a Quebradores del Sur.

El regidor David Araya Amador indica que en vista que Quebradores del Sur está presentado una apelación esta debe ser conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado en conjunto con el abogado de la Municipalidad, así mismo se les envié el expediente completo a la comisión

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que se va trasladar también a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que él es el coordinador de la Comisión de Licitaciones, indica que no fue ni el señor Alcalde ni la comisión los que definieron los parámetros con los cuales se determina a que empresa se contrata, ya esto corresponde al Departamento de Proveeduría Municipal, los cuales elaboran el cartel.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Añade que si hubiesen querido interferir los hubieran acusado de manipular la información de una empresa determinada, indica que en Pérez Zeledón solo se cuenta con una empresa que ofrece dichos servicios.

Señala que la Ley de Contratación no señala que es el coordinador ni la comisión la que determina dicho proceso, ya que existe un pronunciamiento legal al respecto.

Indica que no pueden adjudicar a una empresa que no obtuvo el puntaje máximo. Agrega hay veces pareciera que las cosas son simples si se hiciera como se quiere pero en realidad no es así. Ya que en la ley no dice que se debe contratar a una empresa por que tiene trabajadores en la zona o que no se puede contratar por que no es de la zona.

La regidora María Ester Madriz Picado comenta que la explicación que da el regidor Juan Duran es amplia pero ya han transcurrido casi dos meses y los huecos cada día son más grandes.

Agrega que hay además un aspecto administrativo ya que lo primero que se debió realizar fue una contratación directa, y además le preocupa el recurso de apelación el cual hasta el día de hoy lo conoce y más bien el señor Alcalde resolvió algo que no le corresponde.

Expresa que la dilatación el dicho proyecto es preocupante, ya que los perjuicios son latentes e incontables.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que el regidor Juan Duran dejó claro cuál es el proceso para una Licitación Pública, por cual no es ineficiencia de la Administración Municipal que no se haya ejecutado dicha obra, ya que el Conejo Municipal ha venido extendiendo la aprobación.

Señala que la regidora María Ester Madriz está equivocada ya que una contratación directa no llega hasta noventa millones es un monto menor, así mismo indica que la Administración solo está cumpliendo con lo establecido con la Ley de Contratación Administrativa.

Agrega que a la empresa Quebradores del Sur se le indicó que no cumplían con los requerimientos del cartel que estaba establecido. Indica que van realizar los análisis para comprobar la calidad del material que va hacer colocado el bacheo.

39. Copia de nota suscrita por el Lic. Vinicio Jiménez Rojas, Director de la Escuela Santa Lucia, dirigida a la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual comunican que un kilometro y medio antes de la escuela de dicha comunidad el camino sufrió un deslave donde el camino desapareció en un trayecto de cincuenta metros aproximadamente interrumpiendo el paso completamente, lo que ocasiona que los estudiantes no puedan asistir a clases. Agrega en la nota que cuando sucedió lo antes expuesto los representantes de la ADI de California y Santa Lucia se comunicaron con la comisión de emergencias y hasta el momento no han recibido respuesta, por lo que le solicita la intervención inmediata en dicha emergencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para atender a la mayor brevedad el problema.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

40. Nota suscrita por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, Educador y Escritor, en la cual informa que fue nombrado para ser parte de la Comisión Organizadora de la celebración del 80 aniversario del cantón, pero indica que no podrá conformar dicha comisión ya que él es el Presidente del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, lo cual requiere de sus servicios por tiempo completo en San José.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se acepta la renuncia e indica que ya los miembros de la Comisión Organizadora se encuentran enterados.

41. BRU-ARS-PZ-532-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud de Pérez Zeledón, en la cual comunica que ha solicitado apoyo a la Unidad de Rectoría de Salud Brunca, con el fin de realizar una evaluación al proceso de autoclavado de los desechos infectocontagiosos del Hospital Escalante Pradilla para convertirlos en desechos no contaminados.

Cabe indicar que la idea es realizar de manera conjunta con el personal técnico la evaluación del proceso de tratamiento de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que prestan a la salud y afines de poder certificar ese proceso e indicar si este tipo de residuos del Hospital Escalante Pradilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se comunique el apoyo a la gestión efectuada por el Doctor Rodríguez Herrera.

42. Nota suscrita por la Sra. Patricia Sánchez Calderón, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Santo Domingo, en la cual informa que la entrada principal a dicha escuela es de difícil acceso ya que se dañaron las alcantarillas y además el río es un peligro constante para los niños, por lo que solicitan una lista de materiales, los cuales adjunta en la nota y un proyecto que pretenden desarrollar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

43. Copia de nota suscrita por la Sra. Seidy Calderón, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual le indica que en ausencia de un departamento de Contraloría de Servicios en la Municipalidad, se ve en la necesidad de recurrir a dicho departamento como mediador con el fin de buscar una solución ya que el 02 de noviembre 2010 presentó ante los miembros del Concejo un proyecto sobre emprendimiento turístico en el cantón, el cual fue referido a la Comisión de Asuntos Culturales, indica en la nota que hasta el momento no ha recibido respuesta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

44. Nota suscrita por varios vecinos de Barrio Morazán, en la cual remite información referente a orden municipal número ORD-001-11-DAM, en el cual bajo el expediente 10-008976-0007 de la Sala Constitucional donde se conoce el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Geovanny Hidalgo Fonseca en contra de la Municipalidad, donde se declara con lugar dicho recurso el cual se ordena garantizar de forma inmediata el tránsito seguro del recurrente con sillas de ruedas sobre el sector de los Almendros, por lo que solicita se investigue dicha situación por parte del Concejo Municipal, además se determine si el señor Alcalde está abusando de su autoridad con dicha orden, así mismo solicita una reunión con el Concejo Municipal para buscar una solución pacífica a la construcción de dicha acera.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que es bastante preocupante la situación antes mencionada ya que la Sala Constitucional le ordenó a la Municipalidad que tenía que hacer esa carretera y aceras para que las personas en sillas de ruedas puedan transitar por dicho lugar y así cumplir con la Ley 7600.

Expresa que lo que realizó la Administración Municipal es darle vuelta a la resolución e indica a los vecinos que son ellos los que deben realizar las aceras, pero indica que la ley es muy clara e indica que es la Municipalidad la que debe realizar la construcción.

45. Copia de OFI-0219-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida a los señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual informa que producto de la revisión del libro de actas de dicho comité observaron que el comité mantiene cuentas con bancos privados, en apariencia para los recursos originados del usufructo de las instalaciones dadas en administración y otros ingresos que no obedecen a la transferencia de la Municipalidad.

Se advierte al comité de la falta que expresa el artículo 22º, inciso d, de la Ley General de Control Interno, con el fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente el traslado de la totalidad de los recursos a alguno de los bancos comerciales del estado. Así mismo les solicita le comuniquen el acuerdo tomado por la Junta Directiva al conocer el oficio.

*"San Isidro de El General,
18 de agosto de 2011
OFI-0219-11-AIM*

*Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación*

Asunto: Sobre el manejo de Cuentas Corrientes en Bancos Privados

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Producto de la revisión del Libro de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Tomo N° 6, y en atención a la advertencia girada a la Junta Directiva mediante OFI-0206-11-AIM, sobre firma de cheques, se observó que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en adelante Comité, mantiene cuentas con bancos privados, en apariencia para los recursos originados del usufructo de las instalaciones dadas en administración y otros ingresos que no obedecen a la transferencia que realiza la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal, situación que se aparta de lo que al respecto dispone la normativa legal y técnica vigente en la materia.

Sobre este punto es preciso señalar que la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644, establece en su artículo 60:

“Artículo 60.-

Los bancos podrán recibir todo tipo de depósitos y otras captaciones, en moneda nacional o extranjera, de cualquier persona natural o jurídica, los cuales quedarán sujetos a las disposiciones de esta ley y a los requerimientos de encaje mínimo legal y demás condiciones impuestas en la Ley Orgánica del Banco Central. Tales depósitos y captaciones se registrarán, en lo demás, por los preceptos de los reglamentos de los propios bancos y por las disposiciones de las leyes comunes en lo que les fueren aplicables. Los depósitos de las secciones de capitalización de los bancos se registrarán, además, por las prescripciones especiales que, en cuanto a ellos, establece la presente ley.

El Estado y las entidades públicas de carácter estatal, así como las empresas públicas cuyo patrimonio pertenezca, en forma mayoritaria, al Estado o a sus instituciones, solo podrán efectuar depósitos y operaciones en cuenta corriente y de ahorro por medio de los bancos comerciales del Estado.” El subrayado no es del original.

Al respecto, la Contraloría General de la República en su oficio N° 12732 (FOE-FEC-842) del 17 de octubre de 2002, ante consulta planteada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la posibilidad de que las municipalidades puedan realizar aperturas de cuenta corriente e inversiones a plazo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y realizar inversiones a la vista en el puesto de bolsa de dicho Banco, señaló:

“En concordancia con lo expuesto en dicho memorial, las municipalidades igualmente estarían inhibidas de abrir cuentas corrientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al no ser un banco del Estado.” El subrayado no es del original.

Esta limitante es aplicable al Comité debido a su naturaleza y su vinculación como órgano de esta Municipalidad, sobre la naturaleza de los Comités la Contraloría General de la República en su oficio N° 04873 (DAGJ-0653-2009) del 12 de mayo de 2009, señaló:

“De previo a dar respuesta puntual a su inquietud, es importante considerar algunos aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento.

(...)

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad.”

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Agrega la CGR en su criterio:

“Finalmente, para concluir con estos aspectos introductorios interesa recordar que los recursos que pertenecen a los comités cantonales de deportes y recreación son fondos públicos.

En efecto, como se indicó líneas atrás, los comités cantonales son órganos de las municipalidades. De allí que, los recursos, valores, bienes y derechos de propiedad de los referidos comités son fondos públicos. Esto significa que todos los dineros que perciban los referidos comités, ya sean producto de la subvención establecida en el artículo 170 del Código Municipal, o por cualquier otra causa, son fondos públicos y, por ende, se encuentran sujetos a la fiscalización de las auditorías internas de las municipalidades y se rigen por ende, por el sistema de fiscalización establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en la Ley General de Control Interno.” El Subrayado no pertenece al original.

Como se observa de lo transcrito, existe una prohibición o una limitante expresa para la apertura de cuentas corrientes para las Municipalidades en Bancos que no sean estatales, prohibición que alcanza a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al ser órganos adscritos a la Municipalidad, de la cual forman parte integral de su estructura, por lo cual el Comité debe velar por el cumplimiento del bloque de legalidad en sus actuaciones, sobre el tema la Contraloría General de la Republica señaló en su oficio N° 02660 (DAGJ-0349-2009) del 06 de marzo de 2009:

“Los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, así como la jurisprudencia que los informan, establecen que la Administración se encuentra sometida al ordenamiento jurídico y que sus funcionarios solamente pueden desplegar aquellos actos que expresamente les están autorizados. En consecuencia, dichas disposiciones exigen que las actuaciones públicas tengan fundamento en una norma expresa que habilite esa actuación, prohibiéndose a los servidores públicos arrogarse facultades que la ley no les concede.

El principio de legalidad constituye uno de los pilares fundamentales de un Estado de Derecho como el nuestro y supone que el accionar administrativo debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito, o sea, a lo que solemos llamar el bloque de legalidad.

(...)

Derivado de lo expuesto, podemos indicar que el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, toda autoridad o institución pública (como lo son las municipalidades y sus órganos), puede actuar en la medida en que se encuentre habilitada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso - para las autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado en forma expresa -, y todo lo que no esté autorizado les está vedado.” El Subrayado no es del original.

A raíz de lo anterior, con fundamento en las competencias que nos confiere el artículo 22°, inciso d), de la Ley General de Control Interno, y a falta de norma expresa que autorice al Comité ha mantener cuentas corrientes en la Banca Privada, considero necesario **advertir** al Comité sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, al traslado de la totalidad de sus recursos a alguno de los bancos comerciales del Estado, en aras del fortalecimiento del control interno institucional.

Así mismo, les solicitó que nos comuniquen el acuerdo que adopte la Junta Directiva al conocer el presente oficio, y en el plazo de un mes calendario las acciones efectivas que implementen para ajustar su actuación al bloque de legalidad.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al Comité Cantonal de Deportes mantener informado al Concejo Municipal.

46. DE-274-08-2011, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de UNGL, dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal en el cual remite invitación a la conferencia "Consulta Nacional de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de setiembre del presente año, en el Hotel Ramada Herrera a partir de las 8:30 am. Así mismo indica que en dicha actividad la Unión Nacional de Gobiernos Locales presentará formalmente la Agenda Municipal Costarricense 2011-2016.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se informará a la señora Jiménez Tabash.

47. Recurso de amparo interpuesto por la Sra. Adriana Cordero Arguello, referente a los problemas con el río Jilguero durante la época lluviosa, el cual se desborda, provocando la inundación de sus casas y propiedades, visto lo anterior y a petición de los vecinos de la zona, la Municipalidad en conjunto con la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dragado el río antes citado pero sólo 200 metros aguas arriba del lugar en donde se localiza el barrio el Pocito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que la señora Kemly Jiménez emitió respuesta en el tiempo establecido.

48. Nota suscrita por el Sr. Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, dirigida a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal, en el cual remite invitación a la conferencia impartida por el Dr. Diego Alfonso Erba y la MSc. Catalina Molinatti, profesores del Lincoln Institute, que se realizará el día 06 de setiembre de 10:00 am a 12:00 md en la Asamblea Legislativa, así mismo indica que la conferencia será acompañada por la presentación del caso de gestión del impuesto sobre bienes inmuebles en la Municipalidad de la Unión de Cartago.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se informará a la señora Jiménez Tabash.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

49. Nota suscrita por el Comité de Seguridad Comunitaria de Santa Teresa de Cajón, en la cual solicita la donación de 10 basureros para colocarlos en puntos estratégicos de dicha comunidad.

Cabe indicar que adjuntan una factura proforma.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Ambientales.

50. OFI-3981-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-058-11-SCC, referente a informe de labores y el informe de ejecución y liquidación presupuestaria para el I semestre 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

51. Copia de OFI-4348-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigida a la Sra. María Ester Madriz Picado, Regidora Municipal, en el cual remite aclaraciones sobre la modificación presupuestaria 13-2011 para el cierre técnico del Vertedero Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la regidora Madriz Picado.

52. Copia de OFI-4349-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigida al Sr. Antonio Mora Navarro, Presidente de la ADI de Lomas de Cocorí, en el cual remite respuesta a nota presentada en su despacho, referente al vencimiento del plazo dado por el Tribunal Ambiental Administrativo para el vertedero municipal, le indica que está realizando todas las acciones necesarias de forma paralela para lograr por un lado el cierre técnico del Vertedero Municipal, pero a la fecha no ha sido aprobada la modificación 13-2011, donde están los recursos para desarrollar las acciones necesarias.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

53. OFI-4149-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-469-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal, el cual contiene el informe de compras correspondiente al mes de junio de 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

54. Nota suscrita por la Sra. Julieta Elizondo Jiménez, en la cual solicita se suspenda todo tipo de procedimiento relacionado con la cesión y traspaso del local comercial N° 4 del Mercado Municipal, debido a que al parecer personeros de la mercantil denominada Sociedad de Responsabilidad Limitada procedieron a realizar documentos falsos con la finalidad de apropiarse ilegalmente de dicho local.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

55. TRA-019-11-SJV, suscrita por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual informa que la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 005-11, celebrada el día 26 de agosto del presente año, acordaron realizar reunión con los señores miembros del Concejo Municipal con el fin de brindar explicación del Presupuesto Ordinario Ley N° 8114, correspondiente al ejercicio económico 2012, por lo que solicita les acompañen el día viernes 02 de setiembre al ser las quince horas en las instalaciones del auditorio del Complejo Cultural, con el fin de llevar a cabo la exposición de dicho presupuesto. Así mismo hace extensiva la invitación a los señores Síndicos Municipales propietarios y suplentes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que todos quedan invitados.

56. Se presenta la siguiente moción de orden:

“MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

Para conocer y someter a votación moción de plebiscito”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Ciria Obando, Juan Durán, Juan Rafael Herrera Díaz.

De forma inmediata se procede con la lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA, FELIPE MORA, GEINIER ALVARADO Y MANUEL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Es potestad del Concejo Municipal convocar a plebiscito para los electores inscritos en el cantón decidan la continuidad o no del Alcalde, según lo plasmaron los legisladores en el artículo 19 del Código Municipal que dice:

“Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al Alcalde Municipal. Tal decisión no podrá ser vetada”.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde llamar a los munícipes inscritos electoralmente a plebiscito revocatoria para decidir la continuidad o no, de la nómina electa el 5 de diciembre del 2010 es este entendido: El señor Luis Mendieta Escudero y las Vicealcaldesas Vera Violeta Corrales Blanco y Doris Picado Mora.

Con este acto el Concejo Municipal convoca formalmente a plebiscito a los electores de Pérez Zeledón según la potestad dada en el artículo 19 del Código Municipal. De igual manera se emplaza a la Secretaría del Concejo comunicar el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones para coordinar las acciones consiguientes.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Alcalde Municipal solicita el uso de la palabra.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que de acuerdo al procedimiento no es posible, por lo que el mismo debe inhibirse de intervenir.

El señor Alcalde Municipal expresa que tiene derecho a la respuesta.

El señor Presidente Municipal procede a aclarar la situación dando lectura al artículo número 31 del Código Municipal, el cual establece:

"Artículo 31. — Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

a) *Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*

(...)

b) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen”.*

El regidor David Araya Amador, procede con la lectura del último párrafo del artículo 31 del Código Municipal, el cual señala:

"Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver”.

Expresa que le queda duda ya que el señor Alcalde expresa que la mayoría de la gente que votó por él y que están en la casa fueron quienes le autorizaron a hacer uso de la fuerza en contra de la comunidad de Lomas de Cocorí, manifiesta que el pueblo de Pérez Zeledón jamás estará de acuerdo con el uso de la fuerza, aclara que el uso de la fuerza se dio por solicitud exclusiva del señor Alcalde, agrega que no se debe señalar a la Fuerza Pública ya que los mismos actúan en ataque a su deber.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Manifiesta que se encuentra totalmente disgustado por lo ocurrido en Lomas de Cocorí, le indigna dicha situación ya que los miembros de la comunidad no se merecían la agresión, motivo por el cual hace un llamado al señor Alcalde Municipal para que reflexione y decida pedir disculpas públicas a la comunidad, ya que no lo ha hecho.

Al ser las 8:12 p.m. se retira el señor Alcalde Municipal.

El regidor Roy Mora Araya expresa que escuchando al señor Alcalde Municipal puede notar que el mismo carece de una buena intensión en resolver los problemas que afectan al cantón, no conoce el significado de la palabra diálogo, negociación, prioridades, necesidades, disculpa, perdón cuando se han cometido atropellos en los derechos de los munícipes, agrega que busca la prosperidad del cantón razón por la cual apoya el plebiscito y esta con la Alianza.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que están a punto de convertirse en el primer cantón de Costa Rica que exige un plebiscito, debido a la incapacidad administrativa, agrega que el cantón esta inmerso en un total caos social, lo cual no es culpa de los regidores, recuerda que fueron elegidos por el pueblo y deben asumir la responsabilidad, definiendo los destinos del desarrollo del cantón, motivo por el cual solicita a sus compañeros, sobretudo a los propietarios para que hagan un acto de conciencia ya que no pueden seguir sosteniendo la actual administración debido a que han retrocedido y el pueblo debe definir por medio de plebiscito si el señor Luis Mendieta se va o se queda.

Externa que si una vez efectuado el plebiscito, el señor Mendieta continua en la Alcaldía su persona se retira del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que siempre deben ser gente de paz, pero no gente domesticada, agrega que los últimos meses se ha visto el traslado de la democracia a una dictadura, externa que el plebiscito esta contemplado dentro de la legislación y todos deben ir libremente a las urnas para decidir si el señor Alcalde se va o se queda.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que estaría de acuerdo en votar el plebiscito pero no lo puede hacer a la ligera ya que las cosas deben analizarse muy bien, más que todo las implicaciones económicas, aclara que la moción presentada se apeg a lo establecido en el Concejo Municipal; pero no se indica cuales son los actos de ilegalidad que ha cometido el señor Alcalde, externa que da su voto solamente si la moción se fundamenta bien, agrega que además se solicita la destitución de las señoras Vicealcaldesas las cuales ni siquiera han ejercido como Alcaldesas, razón por la cual se debe justificar cual ha sido el mal accionar de las señoras.

Agrega que el cantón cuenta con cien mil votantes, razón por la cual el costo aproximado del plebiscito sería por un monto aproximado a los ₡500.000.000,00 (quinientos millones de colones), según el Tribunal Supremo de Elecciones, así mismo reconoce que existe un malestar generalizado en la población pero se debe tomar en cuenta que dichos recursos van a salir de las arcas municipales, motivo por el cual solicita que se incluya en la moción de donde se obtendrán los recursos económicos para sufragar los gastos que se generen del plebiscito, expresa que en un caso que el dinero no salga de las arcas municipales se debe aclarar en la moción para que después no se diga que el Concejo Municipal autorizó tal gasto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Continúa solicitando que se le haga la entrega de la lista de las personas responsables del grupo Pérez Zeledón en Acción, por otro lado comenta que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un reglamento para plebiscitos, publicado en la Gaceta 114 del lunes 14 de junio de 1999, el cual en uno de sus párrafos indica: *"para destituir al Alcalde se requiere de los votos del plebiscito las dos terceras partes"*, por lo que de los cien mil votantes deben emitir el voto en contra del actual Alcalde aproximadamente setenta mil.

Manifiesta que el presente día no votará la moción, pero si la próxima semana presentan lo que les solicita, o en quince días, con mucho gusto dará su voto ya que no será irresponsable con los recursos del pueblo generaleño.

Aclara que durante el plebiscito solamente el señor Luis Mendieta podría hacer propaganda, razón por la cual deben analizar bien ese factor. Finalmente expresa que a pesar de que son nueve los regidores, los últimos días han presionado la coacción al voto tanto de su persona como del regidor Fernando Umaña, el cual no se encuentra presente por problemas de salud, aclara que atacaron a dos regidores sin tomar en cuenta que son cuatro propietarios incluyendo a las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

El regidor Juan Durán Cubillo se refiere a la democracia e indica que todos pueden hacer uso de ese derecho, expresa que el día de hoy se pondrá a prueba la democracia, el respeto mutuo, seguidamente solicita que se respete las diferentes opiniones ya que todos tienen derecho a hacerlo. Finaliza indicando que deben ser respetuosos de la democracia tan admirada en el mundo entero.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que un plebiscito no se convoca por razones de legalidad o ilegalidad; sino por razones de incompetencia, finaliza indicando con respecto al dinero que se requiere que la democracia no tiene precio y esta en peligro.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que las fuerzas vivas solicitan el plebiscito, agrega que por la incapacidad administrativa o pérdida de confianza se esta solicitando el plebiscito o que el señor Alcalde renuncie al cargo, aclara que no se requieren \$500 millones para hacer el plebiscito; sino \$97 millones.

Continúa indicando que se puede justificar el voto pero no engañar a la gente, expresa que el cantón se encuentra en crisis, razón por la cual no importa el dinero que se gaste, ya que se perdió la confianza al señor Alcalde, y lo material se puede recuperar, enfatiza en que al señor Alcalde se le ha solicitado que dialogue pero el mismo no quiere, finaliza indicando que no es correcto que se hostigue a dos regidores, ya que son cuatro.

Finaliza indicando que ciertamente el señor Mendieta Escudero ganó la Alcaldía; pero lamentablemente no supo administrar al cantón, finaliza indicando que la Contraloría será quien decida si se hace o no el plebiscito.

El regidor David Araya Amador expresa que partiendo de las últimas elecciones, según información del Tribunal Supremo de Elecciones cada voto se valora en \$4500, agrega que según el Código Municipal se pide como mínimo el 10% de los electores, manifiesta que respeta la posición del regidor Ureña Bonilla, pero indica que el plebiscito es un instrumento útil para evitar el caos en el cantón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Indica que según su punto de vista, si se toma en cuenta el costo en que se incurre por una administración no eficiente, sería mejor hacer el plebiscito, por amor al cantón, agrega que ciertamente ese recurso es una medida extrema, pero ya están dentro de la situación extrema, agrega que perdió consideración al señor Alcalde por marcharse estando en reunión, por lo que ocurrió el fin de semana en Lomas de Cororí, finaliza indicando que el plebiscito es una medida que salvará al cantón, ya que la situación tocó fondo y al final el pueblo debe ser quien juzgue.

Manifiesta que han brindado muchas oportunidades al Alcalde, le han solicitado que conversen; pero lo único que han obtenido es la negativa ya el mismo indica que no tiene que negociar con nadie ya que es el Alcalde y los regidores deben hacer lo que se establece en su plan de gobierno.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que no deben tener miedo ya que el plebiscito es una oportunidad para definir si el Alcalde se queda o se va, ya que de 20 ó 30 mil votos que se den en un supuesto, el Alcalde si sacan un voto más de una tercera parte se queda y en ese caso, casi todos los de la Alianza se marcharán para la casa ya que no seguirán trabajando de esa forma.

El regidor Felipe Mora Molina se refiere al regidor Alvarado Guzmán e indica que fue el único regidor de Liberación Nacional que se animó a decir que no estaba de acuerdo con la Administración y por eso se le ha condenado, expresa que tanto el regidor Alvarado Guzmán como la regidora Virginia Camacho han sido valientes, expresa que los miembros del PAC, PUSC y ML han guardado las banderas y han dicho un no al cinismo, agrega que no se debe condenar a los regidores que no quieren votar el plebiscito; sino más bien ponerlos a reflexionar, agrega que los miembros de la Alianza cuentan con criterio propio, razón por la cual no tienen que rogarle a nadie.

Externa que solicitan el plebiscito, ya que es una medida ante la incompetencia de la figura *"tan pendeja que tenemos en aquella silla"* manifiesta que se siente orgulloso de la Alianza, finaliza su intervención expresando que se debe atender la voz del pueblo, ya que son los mismos quienes les eligen.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que en ningún momento le ha faltado el respeto a sus compañeros, ni a los presentes razón por la cual solicita se le respete de igual manera y se cumpla con los requisitos que ha solicitado para brindar su apoyo a la moción.

Aclara que si bien es cierto deben contar con un mínimo del 10%; no deben dejar de lado que se debe invertir cuatro mil quinientos colones por los cien mil votantes, de los cuales algunos podrían abstenerse a emitir el voto, aclara que aunque lleguen todos o pocos de igual manera se debe cubrir el gasto total.

Externa que el día de hoy ingresó a la página web del Tribunal Supremo de Elecciones y al 31 de julio se cuenta con un total de 99629 votantes inscritos.

El regidor David Araya Amador respeta la posición del señor Presidente Municipal a quien le agradece por darle al cantón una dirección como la que se merece, expresa que respetando la posición del mismo decidieron retirar la moción para responder con mayor calma y responderle todos los puntos ya que el señor Presidente esta actuando responsablemente y esta solicitando mayor información, finaliza agradeciendo al señor Ureña Bonilla por ser una persona accesible, que se debe al pueblo, le agradece por permitir que la sesión se desarrollará fluidamente, sin inconvenientes ni ofensas, finaliza indicando que espera que el mismo se mantenga en la Presidencia Municipal para que la situación se normalice.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Presidente Municipal agradece al regidor Araya Amador por sus palabras, por su parte se muestra dolido por la situación que se presentó el domingo anterior en Lomas de Cocorí, agradece a los presentes por su comportamiento, e indica que espera que las cosas salgan de la mejor manera.

El regidor Juan Durán Cubillo solicita al regidor Felipe Mora que le respete y que no señale a las demás personas, quienes también tienen el derecho de ejercer la democracia, manifiesta que tienen derecho de decidir para bien o para mal; pero no le parece que se siga señalando a personas como si fuera una coacción, ya que todos son parte de una democracia.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita a los miembros de la comunidad de Lomas de Cocorí por el comportamiento mostrado, además felicita al señor Presidente Municipal ya que a pesar de ser su primer vez dirigiendo el debate ha actuado con altura y elegancia.

El síndico Reney Durán Gamboa se muestra preocupado por la situación que vive el cantón, indica que el pueblo y la Prensa se quieren excitar y tratan que los regidores tomen decisiones apresuradas, manifiesta que hay un grupo de seis personas que quieren tomar la decisión por muchos pobladores del cantón.

Seguidamente expresa que anteriormente algunos de manera irrespetuosa sacaron billetes para pagar el plebiscito, se pregunta ¿Por qué no lo hicieron anteriormente cuando se le solicitó a la población de Cocorí hacer un aporte?, externa que si lo que necesitan es tener lleno el auditorio para tomar decisiones se compromete con los demás síndicos para traer mil o dos mil personas.

Externa que no le preocupa que se hagan aseveraciones en contra del señor Alcalde o de la señora Diputada, indica que la señora Xinia Espinoza no necesita que nadie la defienda ya que en cada comunidad de la zona sur, se cuenta con obras realizada por la misma, agrega que el regidor Felipe Mora no tiene el derecho de desacreditar el trabajo de la señora Xinia Espinoza.

Manifiesta que si es necesario pueden ir a plebiscito ya que por cada voto que saquen en las comunidades "*nosotros*" podemos sacar dos votos, finaliza indicando que se debe aceptar que las votaciones ya pasaron desde el 05 de diciembre y ahora deben esperar al 2016 para que vuelvan a buscar los votos.

El señor Presidente Municipal da por agotado el tema en discusión y solicita se continúe con el trámite de la correspondencia.

57. OFI-212-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta nº 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó la Ley nº 8972, mediante la cual reforman el artículo 1 y del título de la ley nº 7552, "Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades", de 2 de octubre de 1995. El texto se detalla a continuación;

"Artículo 1-Subvención

Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 7509, Impuesto, de 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación y a las juntas administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

"Artículo 2-

Refórmese el título de la Ley Nº 7552, Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades, de 2 de octubre de 1995, para que en lo sucedido se lea: Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

58. OFI-214-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital Nº 53 a la Gaceta Nº 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente nº 18.172 "Ley de Reforma Constitucional al artículo 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica para que se reconozcan el Derecho a la Comunicación Garantizada por el Estado".

"Artículo 29- Toda persona tiene derecho a la comunicación. El acceso en banda ancha a las tecnologías de información y comunicación es un derecho fundamental garantizado por el estado. Todos pueden expresar comunicar sus pensamientos de la palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que comenten en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

59. OFI-215-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital Nº 53 a la Gaceta Nº 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente Nº 18.188 "Reforma del artículo 145 del Código Municipal Ley Nº 7794".

"Artículo 145- El Alcalde podrá disfrutar de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un periodo igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la Municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular o en cualquier otro de la Administración Pública, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el periodo que le corresponde ejercerlo".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

60. Nota suscrita por la Sra. Grettel Chinchilla Tenorio, Tuyo Móvil, en la cual informa del interés de instalar un punto de venta para los productos de la telefonía Móvil "Tuyo Móvil" (tipo kiosco) en la terminal de buses en el Mercado Municipal, por lo que desean establecer una negociación para implementar dicho punto de venta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

61. DLU/360-11, suscrito por el MSc. Walter Quesada Vargas, Director del Liceo UNESCO, en el cual solicita la exoneración del alquiler del Complejo Cultural y el impuesto de las entradas para la presentación del grupo de baile Coreográfico y Expresión Latina, el día 7 de octubre.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

62. Nota suscrita por varios Síndicos Propietarios y Suplentes, en la cual informan que en apego al artículo 30 "Los viáticos correspondientes a transporte hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuan residen lejos de la sede Municipal, se pagaran en forma retroactiva a la fecha que consta la solicitud", por lo que solicitan se les entreguen los diferentes instrumentos para confeccionarlos y se les cancele de conformidad al acuerdo tomado por el Jerarca Institucional.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

63. Resolución N° 953-11-TAA, suscrita por el MSc. José Lino Chaves López, en cuyo por tanto señala:

De conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política y los artículos 98, 99, 101, 103, 106, 111 y 107 de la Ley de Orgánica del Ambiente, en relación con los artículos 214, 284, 285, 345, 346 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 17 del Decreto No. 341036-MINAET, Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental, en concordancia con el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE ACUERDA:

1. Proceder a otorgar una prórroga de cuarenta y cinco días naturales, plazo que rige a partir del día hábil a la notificación, para que se pueda seguir depositando los residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón en el vertedero ubicado en Lomas de Cocorí, dicha disposición de residuos deberá cumplir con la normativa estipulada en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios DE-27378-S y la Ley para Gestión Integral de Residuos N° 88392.
2. Se le ordena al señor Luis Mendieta en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón que cuenta con un plazo de 15 días naturales, para la presentación del Plan de Control de Plagas así como el Plan del Cierre Técnico, avalado por el Ministerio de Salud.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota e indica que dicho documento queda a disposición de los interesados para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

Al ser las 9:00 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar su suplente, el regidor Felipe Mora Molina.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

DICTAMEN.

Visto el presupuesto extraordinario #2, presentado el 08-08-11, correspondiente al superávit 2010, esta comisión recomienda: aprobarlo en los términos presentados".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

ASUNTO: Presupuesto para la Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios:

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos de Mercado Municipal y Terminal de Buses con fecha 13 de junio del 2011, en el que agradecen el apoyo de este Concejo Municipal a la organización que esta asociación hace con la actividad denominada "Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios" y para la cual este Concejo asignó un monto de ₡2,000,000.00 (Dos millones de colones), para la realización de esta actividad en el año 2010, según el acuerdo tomado en fecha 13 de julio del 2010, sesión ordinaria N° 011-10, inciso b.

Indica además en el documento que según información brindada por la Coordinadora del Subproceso de la Actividad del Mercado Municipal Lorena Núñez Blanco para este año 2011, la Administración Municipal asignó un presupuesto de ₡1.000.000.00 (un millón de colones).

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

1. Solicitar a la Administración que incluya en la próxima modificación presupuestaria un monto de ₡1,000,000.00 (Un millón de colones), como aporte para la Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios y de esta manera igualar el aporte efectuado por esta Municipalidad el pasado año 2010 a esta actividad, el cual fue de ₡2,000,000.00 (Dos millones de colones).
2. Autorizar a la Administración Municipal para que el monto solicitado se modifique de los recursos presupuestados en Cuenta Sin Asignación Presupuestaria del Fondo para el Desarrollo de programas Culturales”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

DICTAMEN.

Vista la modificación presupuestaria #17-2011, se aprueba por la suma de tres millones de colones exactos (₡3,000,000.00)”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.

Al ser las 9:07 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

4. DICTAMEN DE MINORIA:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria 15-2011, por el monto de ¢29.988.342,35 se imprueba en el Programa I (programas Culturales y Deportivos) el monto de ¢50 mil en servicio de telecomunicaciones.

Se aprueba el resto de los rubros tal y como se detallan en la modificación presupuestaria #15-2011".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Manuel Alfaro y Geinier Alvarado.

Al ser las 9:10 p.m. se retira el regidor David Araya Amador, asume en su lugar la regidora Roxana Solano Gamboa.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 16-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda la Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 16-2011".

La regidora María Ester Madriz Picado indica *"en esta modificación que es para lo del cierre técnico, yo le envié una nota a don Luis el 12 de agosto pidiendo explicaciones sobre algunos temas y recibí la contestación el 24 de agosto, la cual me dejó aun mas preocupada por cuanto, ahí se habla de un carro que cuesta ¢15 millones, eso sin los impuestos, lo que le pedí en esa nota fue una factura pro forma para conocer las características del mismo y su respuesta es "no se adjuntan las facturas, ya que ese proceso se realiza hasta que se concrete la aprobación y se licite con las especificaciones correspondientes" ó sea quiere que aprobemos a ciegas, no pudo aportar una factura pro forma.*

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

También le consulté sobre 67.6 millones para construcciones del terreno alquilado donde se ubica el botadero y dice textualmente "las construcciones que se van a realizar no son fijas, sino temporales", le pregunté también si legalmente es posible construir en un terreno alquilado y su respuesta fue "usted como regidora suplente debió haber solicitado aclarar esa duda de si es legal construir con fondos públicos en un terreno alquilado a la anterior Administración".

También le solicité copia del plan de mitigación aprobado por SETENA y no lo hizo, si bien es cierto que es urgente aprobar recursos para el cierre técnico, pero con el proceder del señor Alcalde no nos queda otra opción que rechazarla, solicito que mi participación quede consignada textualmente en actas por favor".

Al ser las 9:12 p.m. se retira en forma definitiva el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume el resto de la sesión la regidora Virginia Camacho Torres.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el señor Alcalde Municipal esta en deuda con su persona ya que desde que se presentó la modificación dijo que ocupaba \$49 millones para alquilar una hectárea de terreno, recuerda que explicó que con ese dinero se podía comprar hasta 2 hectáreas para que pasaran a ser propiedad municipal, manifiesta que 8 días después de su intervención el rubro de \$49 millones pasó a \$19 millones, agrega que al día de hoy no le ha brindado una explicación sobre la diferencia del dinero, aclara que esta totalmente de acuerdo en aprobar siempre y cuando se le explique y se justifiquen los gastos. Finaliza indicando que esta haciendo una investigación al respecto.

El señor Alcalde Municipal solicita al regidor Alfaro Jara que le diga que es lo que hay "debajo de la mesa", expresa que no es correcto que se insinúe sin presentar las pruebas correspondientes y para eso esta la Corte Suprema de Justicia. Agrega que el regidor Alfaro tiene tiempo sin venir a las sesiones municipales razón por la cual desconoce que ya se ha hablado sobre la compra del terreno, indica que ya se hizo la valoración de los terrenos y el acercamiento con el propietario del bien. Concluye indicando que el Concejo debe decidir si aprueba o no la modificación para hacer los trabajos en el relleno, trabajos de vital importancia para el cantón en general.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención a la solicitud de la señora Graciela Zúñiga Barrios donde solicita la aceptación del terreno declarado como calle pública y tomando en consideración acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 29-06. Artículo 7, inciso 2. (adjunto al presente dictamen). Se recomienda al Concejo la aceptación únicamente de las siguientes propiedades de la finca N° 1536746-000.

Lote #1, área 301 m²

Lote #2, área 3167 m²

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Camino público área 5509 m², camino C-1-19-434 (inventariado el 30 de agosto de 2007).

Se acepta la donación siempre y cuando el proyecto de lotificación cumpla con los requisitos correspondientes. El único objetivo es cumplir con la ley para que estos bienes sean traspasados a la Municipalidad como corresponde.

Se solicita a la Administración proceder de acuerdo al marco legal vigente”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara recuerda al señor Presidente Municipal que los acuerdos deben quedar definitivamente aprobados solamente en casos de extrema necesidad.

Al ser las 9:21 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar su suplente, el regidor Felipe Mora Molina.

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-0986-11-DAMdel 12 de abril de 2011 en la que el señor Alcalde remite expediente para la ampliación del camino público ubicado en la Ciudadela 8 de Diciembre del Hoyón. El expediente consta de los oficios 271-11-STC y 036-11-BCA en las que afirman las características para que dicho camino sea ampliado.

Esta comisión recomienda al Concejo aceptar dicha solicitud pero que se debe hacer la modificación ante el MOPT para el nuevo inventario; razón por la cual se le solicita a la Administración efectuar el trámite correspondiente de acuerdo a los lineamientos legales”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

Al ser las 9:26 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

ARTÍCULO 7: Espacio de la Alcaldía Municipal.

1. El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal solicita se consigne en actas, textualmente su participación, el mismo indica:

"Esto es referente a la modificación presupuestaria que no se aprobó hoy para iniciar el cierre técnico del Botadero de Basura, que conste en actas que esta Alcaldía queda libre de toda responsabilidad para los efectos jurídicos, ambientales y sanitarios que se deriven de esta decisión que tomaron algunos regidores.

Desde que llegue a esta Alcaldía he topado mas que con una actitud negativa y destructiva por parte de un grupo que se hace llamar Alianza en este caso, pero para esta es una Alianza que podemos decir por una mediocridad, una alianza politiquera, una alianza que no puedo yo entender como un tema tan sensible como lo es el de los desechos sólidos no se aprueben los recursos para tratar de solucionarlos, yo simplemente llevaré el acta como prueba al Tribunal Contencioso Administrativo y que este determine que yo hice lo que tenia que hacer y que fueron otros los que no actuaron de manera responsable.

Referente a esta comunidad que estuvo hoy acá y que cuando estaban ahí todo era muy bonito, ahora no están y la comunidad de Cocorí sigue con el problema de la basura, con la contaminación. Yo quiero también decirles a ustedes que hoy quedó en la Secretaría del Concejo el presupuesto ordinario 2012 el cual como esta establecido en el Código Municipal, hemos cumplido en tiempo y forma.

Quiero referirme también a la moción que hoy se leyó aquí, hoy quiero referirme al tema de fondo con respecto a lo que sucede en este Concejo, me parece que el 05 de diciembre anterior se dio un hecho con el cual muchos no contaban, no contaban que después de hacer la campaña millonaria de la historia de este cantón ganara el candidato que menos recursos tenia".

Uno de los regidores presenta moción de orden.

El señor Alcalde Municipal continúa indicando "estoy refiriéndome a los acontecimientos caballeros, yo estoy en el espacio de la Presidencia, yo no estoy refiriéndome a esos circos de plebiscitos y a esas cosas, yo estoy hablando de lo que pasó aquí donde ustedes, cada uno de ustedes y esta en actas, hablaron en contra de este servidor, no contaban que después de hacer la campaña más millonaria de la historia de este cantón ganara el candidato con menos recursos y que también menos recursos invirtió, que los otros tuvieron grandes pérdidas, bueno es un problema de ellos este cantón, cada uno lo vieron abarrotado de publicidad, de propaganda y sin embargo el pueblo no los favoreció.

Desde el inicio de mis funciones solicité un equipo de confianza como lo han tenido todos los Alcaldes anteriores y de todo el país para poder desempañarme e informar a la ciudadanía de las labores que realiza esta Alcaldía sin embargo el Concejo nunca aprobó el personal de confianza porque temían que esta servidor tuviera los instrumentos técnicos para rebatir un plan maquiavélico, aquí empieza la lucha del burro amarrado contra tigre suelto, pues mientras un grupo tiene el apoyo de muchos interesados, este Alcalde trabaja con las uñas, ahí empezaron su campaña de mentiras, participando a diario en las redes sociales y medios de comunicación para fortalecer las falacias, por supuesto este Administrador no tiene tiempo para participar en esas redes y contestar a cada uno de sus comentarios.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

Por esta razón me permito dar una pincelada para posteriormente en esta misma semana dar una conferencia de prensa, donde les demostraré punto por punto, que lo que dicen ciertos grupos son mentiras.

El pueblo de Pérez Zeledón no es tan inocente como para no ver que se están invirtiendo millones de colones en una campaña de desacreditación hacia este servidor, el pueblo sabe lo que cuesta un anuncio televisivo, ahora imagínese cuanto cuesta mas de ocho anuncios señores, son millones de millones, tantos millones están de por medio que empresas pagan buses dan alimentación y hasta el día libre a empleados para que vengan a la Municipalidad de Pérez Zeledón a pedir cabezas.

Con respecto a este tema sepan ustedes ciudadanos del cantón que lo que quieren es hacer nuevas elecciones para ganar lo que no ganaron el 05 de diciembre en un proceso democrático; pero sobre todo para tapar una serie de irregularidades que se esta investigando en esta Alcaldía, la recién pasada moción los que pudieron escucharla bien se dieron cuenta que no querían quitar solo al Alcalde sino a todo su equipo, entonces yo me pregunto si es este Alcalde el que es tan malo, como ellos dicen, porque quieren quitar a todo su equipo, aquí hay gato encerrado, alguien puede decir ¿que están cobrando a la primera Vicealcaldesa? nada, nada le pueden cobrar, ¿a la segunda Vicealcaldesa? ni siquiera ha asumido funciones si la quieren quitar, señores el pueblo de Pérez Zeledón no es tonto, no es tan ingenuo, aquí lo que quieren son nuevas elecciones para otros fines.

Recuerdan cuando un regidor me dijo que yo no tenia que meterme en el tema de la Expo, que eso no era competencia mía, pues ciudadanos de Pérez Zeledón sepan que la recién pasada Expo tiene una serie de irregularidades que se están investigando, para no entorpecer la investigación no les puedo dar mayores detalles pero a penas me sea posible dar declaraciones al respecto serán los ciudadanos de este cantón los que se den cuenta de cómo se estaban manejando las cosas en el cantón.

Que extraño decía yo, la expo nunca dejó ganancias palpables e incluso perdidas y esto no es nada a este Alcalde lo quieren sacar”.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden.

Al ser las 9:30 p.m. el señor Presidente Municipal solicita al regidor David Araya Amador, quien viene ingresando ceder su curul a la regidora Roxana Solano Gamboa ya que el mismo se ausentó por más de 15 minutos, además no solicitó permiso para retirarse, expresa que al ser las 9:04 p.m. observó que ya el regidor no se encontraba en su curul, agrega que la Secretaria anotó su ausencia a las 9:10 p.m. pero aun siendo así ya pasaron los quince minutos de gracia.

Seguidamente solicita al señor Alcalde brindar su informe sin intervenir en el tema del plebiscito, eso por motivos de legalidad.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Alcalde Municipal indica *"continuando el asunto algunos regidores no aprueban la modificación presupuestaria para el botadero porque les queda más sencillo que las calles estén inundadas de basura y no se vale que le echen la culpa al Alcalde y que este sea quien se compre el costo político de todo Pérez Zeledón y en especial Lomas de Cocorí, así es que yo hago un llamado a la comunidad de Cocorí y a todo Pérez Zeledón, a los que están por Radio Cultural, que toda la sesión que aquí cuando hay público es un comportamiento y cuando ya no hay público ya no botan las modificaciones necesarias para que la comunidad de Cocorí y el cantón comiencen a gestar y a gestionar la parte de lo que es el cierre técnico del Vertedero o el Botadero de Basura y de esa forma y de manera paralela ir avanzando en la apertura del nuevo relleno, así es que yo quiero que esto quede en actas porque esta administración ha venido cumpliendo y que es el pueblo el que tome la decisión final de quien tiene la razón referente a este tema"*.

El señor Presidente Municipal consulta a la señora María Ester Madriz si desea que se someta a votación la moción presentada, la señora regidora indica que no, razón por la cual el señor Presidente Municipal solicita se proceda a archivar la misma.

Posteriormente se refiere al regidor Araya Amador e indica que ciertamente no se cuenta con certeza de cuando tiempo fue el que estuvo fuera, razón por la cual expresa que el mismo puede continuar en su curul, pero aclara que a partir del día de hoy el regidor que se ausente y no le informe, aunque sea por un minuto que se pase de los 15 minutos de gracia otorgados por ley, no permitirá que continúe en su curul ya que así está establecido.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que felicita al señor Alcalde Municipal por su informe tan escueto y tan pobre, ya que no tiene otra forma de calificarlo, a pesar de que lo leyó porque se lo hicieron en la Asamblea.

El señor Presidente Municipal solicita que por favor no se falten el respeto para que la situación no se salga de control.

2. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que lamentablemente el señor Alcalde sigue con la misma actitud, indica que hubo una modificación número 10, la cual después pasó a ser 13 y ahora 16, ha pedido explicaciones por escrito, agrega que por dicha la contestación del mismo también está por escrito y serán las justificaciones ante el Tribunal Ambiental, con relación al presupuesto del año 2012 manifiesta que es una dicha que se presentara pero nunca se hizo una sesión de trabajo.

Por otro lado indica que si bien es cierto el señor Alcalde ganó las elecciones lo hizo a punta de clientelismo político con la señora Diputada, expresa que si fuera eficiente no importaría pero sigue siendo cada vez más deficiente, manifiesta que el síndico Reney Durán habla de las obras hechas por la señora Xinia Espinoza como si la misma hubiera sacado dinero de sus propios recursos, aclara que se trata de los recursos del estado que no deberían usarse para clientelismos y para injusticias ya que en *"esa institución"* se vive la peor injusticia, ya que mucha gente que requiere la asignación de recursos del IMAS para satisfacer necesidades imprescindibles no son atendidos, aunque cumplan con los requisitos ya que tiene que requerirse de la llamada de una *"politiquilla"* para que eso se dé, expresa que en eso la responsabilidad no es solamente de la directora regional; sino de los funcionarios que se prestan para esa clase de injusticias, finaliza indicando que se debe romper con eso.

Finalmente solicita al señor Luis Mendieta que ponga las cosas sencillas para el cantón y renuncie al cargo para que no haya plebiscito.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

3. El señor Presidente Municipal indica que es importante que las participaciones altas de tono consten en actas, ya que aunque no son necesarias deben constar para los procesos correspondientes, seguidamente solicita que si alguien tiene problemas administrativos o legales lo resuelvan pero ante los Tribunales de Justicia o demás entes correspondientes.
4. El regidor David Araya Amador expresa que le daría vergüenza saber que ganó alguna elección amenazando a la gente, o que sus dirigentes hayan amenazado a la gente indicándoles que se pueden quedar sin la beca o sin el bono, indica que eso le da vergüenza, y la persona que se presta para ese tipo de cosas le da "asco", ya que son un tipo de personas que hay que erradicarlas de la política nacional, debido a que son motivo de vergüenza.

Externa que el señor Alcalde solo habla de la legalidad; pero cuando le atañe al mismo la omite, manifiesta que habiéndole prevenido en tres ocasiones de la prohibición que establece el artículo 31 del Código Municipal, el mismo lo omite, como si nada, como el más tranquilo, agrega ¿en dónde está la legalidad de sus actos, en donde esta ese apego al bloque de legalidad de este país?, manifiesta que deben ser coherentes ya que la legalidad que utilizó el señor Alcalde hizo mucho daño a la comunidad de Lomas de Cocorí.

Indica que la Sala Constitucional acaba de emplazar a la Municipalidad por el incumplimiento del señor Luis Mendieta ante la resolución del matadero anterior, recuerda que anteriormente la Sala Constitucional había fallado para que el Alcalde arreglara la planta de tratamiento de las aguas, pero seis meses después no lo ha hecho, presentaron el segundo recurso de amparo por incumplimiento de deberes el cual fue acogido por la Sala Constitucional y emplazó a las partes para que respondiera en tres días hábiles, aclara que esos recursos terminarán saliendo del bolsillo de todos los contribuyentes del cantón, razón por la cual le solicita tener mayor probidad al momento de administrar los recursos públicos ya que no es posible que por un mal manejo administrativo se condene nuevamente a la Municipalidad.

Por otro lado indica que el señor Alcalde aprovechado otro voto de la Sala Constitucional la arremete contra los vecinos, ya que la sala le condena a hacer una acera y el mismo amenaza por medio de una nota indicando a los vecinos que cuentan con treinta días para que construyan las aceras, ya que de lo contrario los acusa de desacato a la autoridad, indica al señor Alcalde que la persona con necesidades especiales que presentó el recurso de amparo no cuenta con el millón de colones para arreglar la acera, expresa que eso corresponde a la Municipalidad, ya que se puede invertir y posteriormente rebajar por medio de los impuestos.

5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda que el año pasado presentó una moción, la cual fue aprobada para que se realizaran acuerdos con las universidades públicas y privadas, para que los estudiantes pudieran efectuar los Trabajos Comunes en convenio con los Consejos de Distrito, solicita al señor Alcalde ubicar el acuerdo para que pueda brindarle seguimiento.
6. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que no puede estar de acuerdo con los comentarios que han efectuado algunos de sus compañeros, sobre el asunto de Lomas de Cocorí, por el cual ha reiterado que es necesario que cuenten con los requisitos.

Seguidamente se refiere al regidor David Araya a quien le indica que la Administración no ha estado en la comunidad, en fiestas, ni comiendo chicharrones, celebrando o ganando cosas, expresa que ha efectuado un proceso totalmente transparente.

Con respecto al matadero expresa que no se puede abrir hasta tanto se cuente con los estudios de factibilidad listos, manifiesta que SENASA cerró el matadero porque no cumplía con los requisitos correspondientes.

Finaliza indicando que no está de acuerdo con el tema que tocó la regidora María Ester Madriz con respecto a los recursos del IMAS, agrega que si la misma no se encuentra conforme con dicha institución es a la misma que debe referirse.

Por otro lado señala que las modificaciones han venido martes tras martes; pero no se han aprobado.

ARTÍCULO 8: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Siendo uno de los objetivos propuestos por la Administración el promover la dotación de vivienda digna a los habitantes del cantón que carezcan de esa condición, especialmente a las personas de más bajos recursos económicos o que habitan en condiciones del precario.
2. Que es un proyecto erradicar los tugurios ubicados en el distrito de Daniel Flores (Los Lirios y El Paraíso) en coordinación con el INVU y el IMAS.

Mociono para:

- a. Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir carta de entendimiento con el INVU para la erradicación de los asentamientos Los Lirios y El Paraíso, ubicados en el distrito de Daniel Flores, Pérez Zeledón".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme, se cuenta con cuatro votos a favor, de los regidores Cira Obando Granados, Rafael Herrera Díaz, Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El regidor David Araya Amador indica que voto negativo el definitivamente aprobado ya que deben prevenir un condicionamiento que hizo la Contraloría General de la República, y es que no pueden hacer un asentamiento más hasta tanto se concluya con el de Arizona, un elemento válido que se debe tomar en cuenta, aclara que desearía que se ayude a las otras personas pero de momento las familias de la Lotificación Arizona se encuentran esperando.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que difiere del regidor Araya Amador ya que según le parece el pronunciamiento de la Contraloría lo que establece es que la Municipalidad no puede adquirir otro terreno hasta que se concluya con el proyecto habitacional de Arizona, expresa que en este caso no hay compra sino más bien la disposición de un terreno del INVU y se puede trabajar por medio de un convenio, se refiere al asunto del agua en el cantón e indica que deben efectuar una investigación al respecto.

El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que efectivamente el terreno es propiedad del INVU, señala que por parte del IMAS se alquiló viviendas para las familias, mientras se da todo el proceso.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que: la Empresa Probioti Soluciones Ambiental, está realizando un trabajo sumamente importante con el manejo y disposición adecuados de los residuos electrónicos, tecnológicos y luminarias (bombillos y fluorescentes). Que estos materiales si no son manejados adecuadamente, se trasforman en elementos de contaminación sumamente peligrosos.

Mocionamos para: Autorizar al Sr. Alcalde inicie las gestiones y presente a este concejo una propuesta de convenio para el manejo y aprovechamiento sostenible de los citados elementos, con la empresa Probioti Soluciones Ambientales".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que: La disposición final de los residuos sólidos no se está llevando a cabo de la manera adecuada, ocasionando serios problemas en lo ambiental, social y económico.

La Empresa En Power CR, mediante un acuerdo de este Concejo, realizó un análisis pre-inversión para valorar la posibilidad de instalar una planta de tratamiento de residuos sólidos, para el aprovechamiento de los mismos, mediante la producción de energía eléctrica. Mediante presentación realizada el 9 de agosto en curso, manifestaron su interés de continuar con el proceso, solicitando acuerdo para la firma de una carta de intenciones.

Mocionamos para: Autorizar al Sr. Alcalde, para que inicie gestiones y presente a este Concejo, el criterio técnico legal, así como una propuesta de la misma si corresponde".

El señor Alcalde Municipal manifiesta que de aprobarse la moción la analizará para determinar si cumple con los procedimientos técnicos, ya que el tema no se puede aprobar con la solo ver una exposición, aclara que antes se debe hacer todo un estudio.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que al parecer el señor Alcalde no comprendió lo que se solicita, razón por la cual solicita se lea de nuevo para que se aclare el asunto.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que le duele no haber podido observar la presentación que efectuó En Power CR, en la sesión municipal, agrega que el proyecto vale la pena, es una oportunidad que se debe investigar, para buscar una solución.

Al ser las 10:09 p.m. se retira de su curul la regidora Cira Obando Granados.

El regidor David Araya Amador se refiere a los rellenos sanitarios y a los costos, indica que la inversión extranjera es buena para el cantón, agrega que el asunto es simple, solamente se solicita criterio legal, manifiesta que lamenta la actitud del señor Alcalde Municipal.

Al ser las 10:12 p.m. se incorpora nuevamente la regidora Cira Obando Granados.

El regidor Rafael Herrera Díaz consulta al señor Alcalde Municipal ¿si dentro de su plan de gobierno cuenta con un proyecto para construir el relleno?.

El señor Alcalde Municipal indica que no acepta los descalificativos que en su contra señala el regidor Araya Amador, agrega esta analizando varias propuestas y en su momento las presentará, con respecto a la consulta que efectuó el regidor Herrera Díaz indica que ya están aprobados los \$700 millones que se requieren para iniciar con la primer etapa del nuevo relleno.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 070-11

30 de agosto de 2011

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

ARTÍCULO 9: Asuntos de la Presidencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Liceo Rural El Jardín, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Carmen María Segura Navarro	1-0872-0567

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina presentada para un miembro de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de un miembro de Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. El señor Presidente Municipal recuerda la reunión del día jueves a las 5:00 p.m. en la Casa Sinaí.
3. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta felicitación al Presidente Municipal por la forma en que se realizó la sesión municipal, indica que lo único que esperan es que fluyan la información en las sesiones.
4. El regidor David Araya Amador indica que nunca habían contado un público tan enaltecido como el día de hoy, agrega que la sesión fue difícil; pero sin embargo nadie vio shows o malacrianzas, por lo que le reconoce al señor Presidente Municipal por la forma en que dirigió el debate, manifiesta que se encuentra esperanzado con que el regidor Ureña Bonilla continúe en la Presidencia.
5. El síndico Milton Badilla Fallas valora la forma en que el señor Wilberth Ureña ha dirigido la sesión, expresa que desea que el mismo continúe en la Presidencia, ya que a como se desarrolló la sesión si hubiera estado la señora Kemly Jiménez hace ratos hubiera cerrado la sesión.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 070-11
30 de agosto de 2011

Finalmente el señor Presidente Municipal concluye la sesión efectuando una oración.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTITRES MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal